

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

XII LEGISLATURA

13 de marzo de 2023

### SUMARIO

#### INICIATIVA LEGISLATIVA

##### PROYECTO DE LEY

- 12-22/PL-000003, Ley por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 8 de marzo de 2023*)

9

##### PROPOSICIÓN DE LEY

- 12-23/PPL-000001, Proposición de Ley para la mejora de la ordenación de las zonas agrícolas del Condado de Huelva, en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva)

17

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-23/PNLC-000061, Proposición no de Ley relativa a la extensión de medidas para compensar la subida del precio de venta de carburantes al sector de las autoescuelas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 12-23/PNLC-000062, Proposición no de Ley relativa a las medidas frente a las agresiones a los profesionales de los centros sanitarios del sistema sanitario público de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 12-23/PNLC-000063, Proposición no de Ley relativa a las medidas de control efectivo para limitar el acceso de los menores a la pornografía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 12-23/PNLC-000065, Proposición no de Ley relativa al modelo de financiación del sistema público universitario (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 12-23/PNLC-000066, Proposición no de Ley relativa a la rebaja fiscal del impuesto sobre la renta de las personas físicas (módulos) a actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias extraordinarias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 12-23/PNLC-000069, Proposición no de Ley relativa a la creación de un ciclo formativo de tala-bartería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 12-23/PNLC-000070, Proposición no de Ley relativa a la declaración y reconocimiento de la condición de trabajadoras fijas discontinuas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 12-23/PNLC-000071, Proposición no de Ley relativa al Plan de impulso al trabajo autónomo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 12-23/PNLC-000072, Proposición no de Ley relativa al personal docente de la formación profesional para el empleo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 12-23/PNLC-000073, Proposición no de Ley relativa a las ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 12-23/PNLC-000074, Proposición no de Ley relativa a las medidas de impulso para favorecer y promocionar el acogimiento familiar en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66

## MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-22/M-000001, Moción relativa a la política general en materia de sequía en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 69

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 12-23/POC-000549, Pregunta relativa a Consejo Asesor de la Infancia y Adolescencia de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 12-23/POC-000557, Pregunta relativa a la repercusión de la política fiscal del Gobierno de la nación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 12-23/POC-000563, Pregunta relativa a actuación en parque empresarial (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 12-23/POC-000564, Pregunta relativa a la escuela de formación en artesanía, restauración, rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural Albayzín (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 12-23/POC-000566, Pregunta relativa a la formación profesional para el empleo con compromiso de contratación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 12-23/POC-000567, Pregunta relativa a las mejoras en el centro de salud de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 12-23/POC-000568, Pregunta relativa a las inversiones sanitarias en el distrito Jaén-Jaén Sur, en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 12-23/POC-000569, Pregunta relativa a las medidas de integración familiar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 12-23/POC-000570, Pregunta relativa a la inserción social y laboral de menores tutelados y jóvenes extutelados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 12-23/POC-000571, Pregunta relativa a los avances en información y participación juvenil (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 12-23/POC-000572, Pregunta relativa a la Ley de Andalucía Digital (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

XII LEGISLATURA

13 de marzo de 2023

- 12-23/POC-000573, Pregunta relativa a IV Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85
- 12-23/POC-000574, Pregunta relativa al Plan de Capacitación de la Agencia Digital Andalucía 2022-2025 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 12-23/POC-000575, Pregunta relativa al fomento y difusión de la tauromaquia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87
- 12-23/POC-000577, Pregunta relativa a Grado de Medicina en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 12-23/POC-000578, Pregunta relativa a los CADE de Benalmádena, Marbella y Mijas (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
- 12-23/POC-000580, Pregunta relativa a los proyectos de I+D+i en ciencias marinas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 12-23/POC-000581, Pregunta relativa a los incentivos para los centros tecnológicos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 12-23/POC-000583, Pregunta relativa al impulso de infraestructuras hidráulicas en la provincia de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 12-23/POC-000584, Pregunta relativa al impulso de las obras de abastecimiento en alta de agua desalada en Roquetas de Mar (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 93
- 12-23/POC-000585, Pregunta relativa al impulso para la mejora de la garantía de abastecimiento en alta en la Sierra Sur de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94
- 12-23/POC-000586, Pregunta relativa al impulso de las obras de depuración de aguas residuales en la provincia de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 95
- 12-23/POC-000588, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Isla Cristina (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96
- 12-23/POC-000589, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Lucena (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97
- 12-23/POC-000590, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Utrera (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98
- 12-23/POC-000592, Pregunta relativa a la adjudicación contratos a la empresa Asesoramiento y Servicios de Drones, S.L., por parte de la Consejería de Presidencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99

CVE: BOPA\_12\_143

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 143

XII LEGISLATURA

13 de marzo de 2023

- 12-23/POC-000599, Pregunta relativa a avales pendientes de recuperar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
- 12-23/POC-000611, Pregunta relativa a la unidad de cuidados paliativos pediátricos del hospital Virgen del Rocío (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
- 12-23/POC-000614, Pregunta relativa a los graves problemas de atención a pacientes en el hospital Torrecárdenas (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102
- 12-23/POC-000616, Pregunta relativa al desmantelamiento progresivo de servicios en el hospital de Baza (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 12-23/POC-000618, Pregunta relativa a las funciones y composición del nuevo grupo asesor de expertos en salud mental (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 104
- 12-23/POC-000620, Pregunta relativa al procedimiento para la provisión de plazas enfermeras en el tercer equipo Delta de Calañas (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 105
- 12-23/POC-000628, Pregunta relativa a gobernanza del Centra (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 106
- 12-23/POC-000629, Pregunta relativa al cumplimiento de normas de transparencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 107
- 12-23/POC-000633, Pregunta relativa a las ayudas al sector pesquero andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 108
- 12-23/POC-000634, Pregunta relativa a la concentración de vertidos de la Agrupación Urbana Sur a la EDAR Sur de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 109
- 12-23/POC-000636, Pregunta relativa al proyecto de obra de la EDAR de Málaga Norte (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 110
- 12-23/POC-000640, Pregunta relativa a la colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y el tercer sector (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111
- 12-23/POC-000642, Pregunta relativa a la declaración de zona de gran afluencia turística, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 112
- 12-23/POC-000646, Pregunta relativa al primer ciclo de educación infantil 0-3 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 113
- 12-23/POC-000649, Pregunta relativa a los complementos y subidas salariales de los investigadores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 114
- 12-23/POC-000651, Pregunta relativa a cierre del CADE de Tabernas (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 115

- 12-23/POC-000652, Pregunta relativa al Servicio de Protección de Menores en la delegación territorial de la Consejería en Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 116
- 12-23/POC-000653, Pregunta relativa a las ayudas a familias acogedoras de menores refugiados ucranianos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 117
- 12-23/POC-000659, Pregunta relativa a la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 118
- 12-23/POC-000660, Pregunta relativa a los contratos de emergencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 119

## **CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

### **SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

- 12-23/APC-001076, Solicitud de comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre los efectos en el mercado laboral andaluz de la subida del SMI (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 120
- 12-23/APC-001085, Solicitud de comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en apoyo a la creación de empleo en Andalucía, así como medidas previstas para 2023 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 121
- 12-23/APC-001112, Solicitud de comparecencia de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia, a fin de informar sobre las medidas previstas para 2023 por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en materia de infancia, adolescencia y juventud menor de edad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 122
- 12-23/APC-001136, Solicitud de comparecencia del consejero de Universidad, Investigación e Innovación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, a fin de informar sobre el Plan para el Fomento de la Innovación Aeroespacial de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 123

- 12-23/APC-001203, Solicitud de comparecencia de la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en materia de restauración y adecuación ambiental de cauces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 124
- 12-23/APC-001204, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Salud y Consumo, a fin de informar sobre las medidas que va a poner en marcha la Consejería de Salud y Consumo en relación con el suicidio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 125
- 12-23/APC-001205, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a fin de informar sobre la puesta en marcha del Plan de Implantación de los Puntos Vuela en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 126
- 12-23/APC-001224, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Salud y Consumo, a fin de informar sobre la situación de los técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, TCAE, en el SAS (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 127
- 12-23/APC-001231, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a fin de informar sobre el programa legislativo y las privatizaciones de los servicios públicos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 128
- 12-23/APC-001245, Solicitud de comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a fin de informar sobre el grado de ejecución de los servicios 11, 13, 16, 17 y 18 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 129
- 12-23/APC-001248, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Salud y Consumo, a fin de informar sobre las medidas que va a poner en marcha la Consejería de Salud y Consumo en relación con el suicidio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 130

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTADOS

- 12-23/DVOT-000001, Delegación de voto a favor del Ilmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias para las sesiones plenarias a celebrar hasta el día 27 de junio de 2023

**RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS**

**OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN**

- 12-23/ROCF-000001, Reforma del Reglamento de régimen interior y funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (*Admisión a trámite*)

132

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROYECTO DE LEY

**12-22/PL-000003, Ley por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía*

*Sesión celebrada el día 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

El Pleno del Parlamento, el día 8 de marzo de 2023, ha aprobado la Ley por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

### LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 2/2002, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS EN ANDALUCÍA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 66.1, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección civil que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil, que incluyen los servicios de prevención y extinción de incendios, respetando las competencias del Estado en materia de seguridad pública.

Por su parte, la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, dedicó su título III a la prevención y extinción de incendios y salvamento, que a todas luces supuso un avance significativo en esta materia, habida cuenta de que representaba una garantía para los municipios de

Andalucía en orden a un adecuado ejercicio de sus competencias y a una mejor prestación del servicio público a la ciudadanía.

El artículo 39 de dicha Ley estableció las escalas a las que se adscribe el personal de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, previéndose, en su apartado segundo, que «la integración de las distintas categorías profesionales en las correspondientes escalas se determinará en las disposiciones generales de desarrollo de la presente Ley».

De acuerdo con el artículo 75 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los cuerpos, escalas y cualquier otra agrupación de funcionarios se crean, modifican y suprimen por ley.

El tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, y la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, unido a circunstancias tales como la inaplazable necesidad de avanzar en la homogeneización del régimen jurídico, dotación de medios y procedimientos de actuación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, atendiendo a las demandas formuladas por numerosas instituciones y entidades, así como de la representación del personal, promovieron la adopción del acuerdo, en el seno del Consejo Andaluz del Fuego, en su sesión de 8 de septiembre de 2017, de creación de un grupo de trabajo integrado por representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, de las entidades titulares de los servicios y de su personal, para el análisis del marco jurídico vigente y la formulación de propuestas para su eventual revisión.

El grupo de trabajo presentó informe de su actividad ante el Pleno del Consejo Andaluz del Fuego, en su sesión de 20 de diciembre de 2019, proponiendo acometer una revisión inmediata y puntual de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, a efectos de completar la clasificación del personal, de la mano de un desarrollo reglamentario que posibilite atender las demandas más urgentes de las personas profesionales afectadas, que es el objeto de la presente Ley, en tanto se pueda regular un nuevo marco legal integral y específico para los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.

Por todo ello, se ha considerado necesaria la modificación puntual del título III de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, completando la clasificación del personal inicialmente definida por esta, desde la perspectiva del riguroso respeto a la autonomía municipal y a su potestad de autoorganización, y estableciendo el régimen transitorio para la adecuación a la nueva estructura en los procedimientos selectivos en tramitación a la entrada en vigor de esta Ley, satisfaciendo las demandas de homogeneización del régimen estatutario del funcionariado de estos servicios en el conjunto de Andalucía.

Esta Ley se estructura en una parte expositiva y una parte dispositiva, compuesta por un artículo único, una disposición adicional, cinco disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

La parte dispositiva incorpora unas modificaciones puntuales a la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, referidas a la incorporación de las categorías profesionales y su adecuación a las distintas escalas y grupos, y se determinan las funciones a desempeñar por el funcionariado de cada una de las distintas escalas y categorías profesionales, así como la formación y la capacitación para el acceso, la convocatoria unificada de acceso y la promoción de la carrera profesional.

Por su parte, la disposición adicional única prevé la posibilidad de establecer programas de colaboración con los entes locales con el objeto de instrumentalizar medidas de fomento para la dotación de recursos destinados a los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, en el marco de las disponibilidades presupuestarias existentes. La disposición transitoria primera prevé la adaptación progresiva a los nuevos grupos y subgrupos y el acceso del personal a los mismos; la disposición transitoria segunda regula la equiparación de las categorías actuales a las nuevas definidas por la presente Ley; la disposición transitoria tercera hace referencia a los efectos retributivos en la reclasificación; la disposición transitoria cuarta dispone el régimen aplicable a las convocatorias de puestos aprobadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, y la disposición transitoria quinta incorpora la regularización de las personas interinas y laborales. Por último, se introduce una disposición derogatoria, respecto de las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la misma, y dos disposiciones finales, que disponen, respectivamente, la habilitación para su desarrollo reglamentario y su entrada en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

En definitiva, la presente Ley pretende adecuar el régimen de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, a las disposiciones del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, posibilitando su adecuado desarrollo integral y atendiendo a buena parte de las demandas formuladas por la representación del funcionariado de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, de las personas aspirantes al mismo y entidades e instituciones como el Parlamento de Andalucía y el Defensor del Pueblo Andaluz, teniéndose en cuenta, a lo largo de toda la regulación, el objetivo transversal de fomentar la igualdad de género, a fin de producir un efecto positivo y equitativo en las personas, mujeres y hombres, que integran el funcionariado de dichos servicios.

Igualmente, se da cumplimiento a los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así, la norma es respetuosa con los principios de necesidad y eficacia, ya que se adecúa a las disposiciones del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, adaptando al mismo la organización de los grupos, subgrupos, escalas y categorías del personal de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, y definiendo las funciones que corresponden a las diferentes escalas y categorías profesionales para atender las demandas más urgentes de este personal.

Asimismo, atiende al principio de proporcionalidad, dado que su contenido no supone la adopción de medidas restrictivas de derechos, regulando la materia de forma uniforme para todas las personas destinatarias. Además, es coherente con el resto del ordenamiento jurídico, tanto nacional como de la Unión Europea, quedando dotada de la necesaria seguridad jurídica que debe estar presente en las iniciativas legislativas. Asimismo, la presente Ley se ajusta al principio de eficiencia, así como al de transparencia, en tanto que, respectivamente, no impone cargas administrativas en su aplicación y en su elaboración se han establecido los necesarios mecanismos de consulta a fin de fomentar la participación activa de las personas interesadas. Por último, incluye las exigencias de la estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera, en particular, respecto de los efectos retributivos de eventuales reclasificaciones del personal.

**Artículo único.** *Modificación de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.*

La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, queda modificada como sigue:

UNO. Se modifica el artículo 39, que queda redactado de la siguiente forma:

«*Artículo 39. Escalas, grupos, subgrupos y categorías.*

1. El personal funcionario de carrera de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía se estructura en las siguientes escalas, grupos, subgrupos y categorías:

a) Escala superior, Grupo A. Comprende, por orden jerárquico, las siguientes categorías:

1.º Intendente. Subgrupo A1.

2.º Oficial. Subgrupo A2.

b) Escala ejecutiva, Grupo B. Comprende, por orden jerárquico, las siguientes categorías:

1.º Inspector o inspectora.

2.º Subinspector o subinspectora.

c) Escala operativa, Grupo C. Comprende, por orden jerárquico, las siguientes categorías:

1.º Jefe o jefa de dotación. Subgrupo C1.

2.º Bombero o bombera. Subgrupo C1.

2. No se podrá crear una plaza de una categoría superior sin que existan plazas en todas las categorías inferiores.

3. Corresponde a cada Administración pública titular del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento determinar la plantilla de personal necesaria para su adecuado funcionamiento, así como la relación de puestos de trabajo, con indicación de su forma de provisión, jornada y régimen de retribuciones, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable».

DOS. Se añade un nuevo artículo 39 *bis*, con la siguiente redacción:

«*Artículo 39 bis. Funciones de las escalas y categorías profesionales.*

1. Corresponderán al personal de cada escala, con carácter general, las siguientes funciones:

a) Escala superior. Ejercer las funciones establecidas en el artículo 38 que resulten adecuadas a la titulación y preparación requerida para su acceso, especialmente respecto de actuaciones de planificación, organización y desarrollo del servicio y planificación de emergencias en general, dirección, coordinación, inspección del servicio y jefatura del personal a su cargo, así como de administración general y gestión vinculadas al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

b) Escala ejecutiva. Ejercer las funciones establecidas en el artículo 38 que resulten adecuadas a la titulación y preparación requerida para su acceso, especialmente respecto de actuaciones de programación de las tareas que corresponde planificar a la escala superior y jefatura del personal a su cargo, administrativas y de apoyo técnico vinculadas al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

c) Escala operativa. Ejercer las funciones establecidas en el artículo 38 que resulten adecuadas a la titulación y preparación requerida para su acceso, especialmente respecto de actuaciones de prevención

y operativas relacionadas con incendios y otros siniestros, tareas de apoyo logístico y administrativo, elaboración de informes sobre el cumplimiento de la normativa sobre prevención y extinción de incendios y, en su caso, la jefatura del personal a su cargo.

2. Sin perjuicio de las demás funciones que se les atribuyan con arreglo a las disposiciones en vigor, corresponderán al personal de cada categoría profesional, con carácter general, las siguientes:

a) Intendente. Las correspondientes a la escala superior y, en particular, las referidas a la superior planificación, organización y desarrollo del servicio y planificación de emergencias en general, dirección, coordinación, inspección de las unidades adscritas al servicio y jefatura del personal a su cargo, así como de administración general vinculadas al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

b) Oficial. Las correspondientes a la escala superior y, en particular, el apoyo a la categoría de intendente para la planificación, organización y desarrollo del servicio y planificación de emergencias en general, coordinación, inspección de las unidades adscritas al servicio y jefatura del personal a su cargo, así como de gestión vinculadas al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

c) Inspector o inspectora. Las correspondientes a la escala ejecutiva y, en particular, actuaciones de preparación, coordinación, mando, inspección de las unidades adscritas al servicio y jefatura del personal a su cargo, administrativas y de apoyo técnico vinculadas al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, atendiendo a las instrucciones del personal de la escala superior.

d) Subinspector o subinspectora. Las correspondientes a la escala ejecutiva y, en particular, la ejecución de las operaciones de prevención y actuación frente a incendios y otros siniestros, las administrativas y de apoyo técnico a la categoría de inspector o inspectora, y jefatura del personal a su cargo, atendiendo a las instrucciones del personal inspector, oficial o intendente.

e) Jefe o jefa de dotación. Actuaciones de prevención y operativas relacionadas con incendios y otros siniestros, tareas de apoyo logístico, administrativo y elaboración de informes sobre el cumplimiento de la normativa sobre prevención y extinción de incendios y, en su caso, la jefatura de los bomberos o bomberas a su cargo.

f) Bombero o bombera. Las correspondientes a la escala operativa y, en particular, actuaciones de prevención y operativas relacionadas con incendios y otros siniestros, tareas de apoyo logístico, administrativo y elaboración de informes sobre el cumplimiento de la normativa sobre prevención y extinción de incendios.

3. Cuando no existan todas las escalas y/o categorías profesionales, las funciones indicadas serán ejercidas por las existentes, siempre que reúnan las adecuadas condiciones de titulación y preparación para el desempeño de tales funciones, debiendo figurar su distribución en el correspondiente reglamento interno.

4. La Administración pública titular del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento podrá establecer puestos de bomberos con capacidades específicas sanitarias, cuyas funciones se podrán desarrollar reglamentariamente.».

TRES Se añade un apartado 4 al artículo 40, con la siguiente redacción:

«4. Las entidades locales y los consorcios prestadores de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, mediante acuerdo del órgano competente y la firma de un convenio de colaboración, podrán atribuir a la Consejería con competencias sobre los Servicios de Prevención y

Extinción de Incendios y Salvamento la convocatoria y la realización de proceso selectivos. En dicho caso, la Consejería establecerá convocatoria unificada, en los términos que reglamentariamente se determinen y de acuerdo con las previsiones de los convenios suscritos».

CUATRO. Se modifica el artículo 41, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 41. Formación.

La Junta de Andalucía, a través del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, planificará, homologará e impartirá cursos de formación, para el acceso y la promoción de la carrera profesional de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, tendentes a la cualificación y la excelencia.

La Junta de Andalucía promoverá una oferta pública del título de Formación Profesional de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil, como título habilitante para el acceso a la escala ejecutiva, según se determine en el desarrollo reglamentario de la presente Ley».

**Disposición adicional única.** *Programas de colaboración.*

Se podrán establecer programas de colaboración con los entes locales con objeto de instrumentalizar medidas de fomento para la dotación de recursos destinados a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, en el marco de las disponibilidades presupuestarias existentes.

**Disposición transitoria primera.** *Adaptación a las nuevas escalas, grupos, subgrupos y categorías.*

1. Las entidades locales que cuenten con Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento dispondrán de un plazo de cuatro años, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, para su adaptación a las nuevas previsiones de los grupos y subgrupos previstas en los artículos 39 y 39 bis de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre. Con tal finalidad, se podrán realizar convocatorias de procesos selectivos de personal y adaptaciones de las correspondientes plantillas o relaciones de puestos de trabajo, teniendo en cuenta que para el acceso del Subgrupo C2 al C1 se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

2. El personal mantendrá su adscripción en su grupo o subgrupo de origen mientras no se produzca su acceso en los nuevos grupos o subgrupos de clasificación profesional. En ningún caso la equiparación a las nuevas categorías conllevará la adscripción a un grupo inferior al que pertenezca.

**Disposición transitoria segunda.** *Equiparación de las categorías actuales de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.*

A los efectos previstos en la disposición transitoria anterior, las categorías actuales del personal funcionario de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en Andalucía se equiparan a las establecidas en la presente Ley, según la siguiente correspondencia:

- a) La categoría de oficial (Subgrupo A1) se corresponde con la categoría de intendente.
- b) La categoría de oficial (Subgrupo A2) se corresponde con la categoría de oficial.
- c) La categoría de suboficial (Subgrupos A2 o C1) se corresponde con la categoría de inspector o inspectora.
- d) La categoría de sargento (Subgrupos A2 o C1) se corresponde con la categoría de subinspector o subinspectora.
- e) La categoría de cabo (Subgrupos C1 o C2) se corresponde con la categoría de jefe o jefa de dotación.
- f) La categoría de bombero o bombera (Subgrupos C1 o C2) se corresponde con la categoría de bombero o bombera.

### **Disposición transitoria tercera.** *Efectos retributivos de la reclasificación.*

La reclasificación de los grupos que, en su caso, resulte de la aplicación de la presente Ley no implicará necesariamente incremento del gasto público ni modificación de las retribuciones totales anuales del personal afectado en el momento de la reclasificación, sin perjuicio de las negociaciones que pueda haber entre la representación sindical del funcionariado y las respectivas entidades locales, con sujeción, en todo caso, a los límites que con carácter básico, y por tanto vinculantes para todas las Administraciones públicas, establecen las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada año. A este efecto, el incremento de las retribuciones básicas podrá deducirse de sus retribuciones complementarias.

### **Disposición transitoria cuarta.** *Convocatorias aprobadas antes de la entrada en vigor.*

Las convocatorias de puestos vacantes en los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento que hayan sido aprobadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley se regirán por lo dispuesto en las mismas.

### **Disposición transitoria quinta.** *Acceso del personal interino y laboral existente.*

1. Los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento que con anterioridad a la entrada en vigor de la presente modificación de la Ley tengan bomberos con nombramiento interino o laboral podrán hacer uso, por una sola vez, del procedimiento de concurso-oposición por turno libre para su personal.

2. Esta atribución solamente podrá ejercitarse dentro del período de dos años desde la entrada en vigor de la presente modificación de la Ley.

**Disposición derogatoria única.** *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

**Disposición final primera.** *Desarrollo reglamentario.*

El desarrollo reglamentario de esta Ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

**Disposición final segunda.** *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

---

**INICIATIVA LEGISLATIVA****PROPOSICIÓN DE LEY**

**12-23/PPL-000001, Proposición de Ley para la mejora de la ordenación de las zonas agrícolas del Condado de Huelva, en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva)**

*Presentada por los GG.PP. Popular de Andalucía y Vox en Andalucía*

*Remisión al Consejo de Gobierno*

*Tramitación por el procedimiento de urgencia*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, así como conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, la Proposición de Ley para la mejora de la ordenación de las zonas agrícolas del Condado de Huelva, en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva) (núm. de expediente 12-23/PPL-000001), presentada por los Grupos Parlamentarios Popular de Andalucía y Vox en Andalucía.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en la citada sesión, a petición de los Grupos Parlamentarios presentantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Cámara, ha acordado que la citada iniciativa se tramite por el procedimiento de urgencia, reduciéndose la duración de los plazos a la mitad de los establecidos con carácter ordinario, por lo que, transcurridos ocho días hábiles sin que el Consejo de Gobierno hubiera negado expresa y motivadamente su conformidad a la tramitación, la iniciativa legislativa quedará en condiciones de ser incluida en el orden del día del Pleno para su toma en consideración.

Sevilla, 9 de marzo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

Los Grupos Parlamentarios Popular de Andalucía y Vox en Andalucía, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara en los artículos 123 y siguientes y los artículos 98 y 99, de la declaración de urgencia, presentan la siguiente

**PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA MEJORA DE LA ORDENACIÓN DE LAS ZONAS AGRÍCOLAS DEL CONDADO DE HUELVA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALMONTE, BONARES, LUCENA DEL PUERTO, MOGUER Y ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS****I**

La comarca del Condado de Huelva, y más concretamente los municipios de Moguer, Lucena del Puerto, Bonares, Rociana del Condado y Almonte, viene desarrollando un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico de la provincia de Huelva a través del cultivo de los frutos rojos desde los inicios de la década de los años ochenta del pasado siglo, representando porcentualmente la mayor superficie total de la provincia y aportando, por tanto, en la economía global de la provincia y en el empleo, más que ninguna otra zona.

Dicha actividad ha supuesto un antes y un después para la comarca e, indirectamente, para el resto de la provincia de Huelva, en la medida que ha generado un verdadero motor de empleo y desarrollo socioeconómico. Ello, sin duda, ha favorecido que la provincia de Huelva y toda Andalucía se conviertan en la gran despensa de Europa, por la variedad y valor de sus cultivos, lo que ha redundado en un despegue de la economía de la zona, porque no podemos olvidar que otras zonas de la provincia tienen otros motores socioeconómicos como la pesca o el turismo, pero en estas localidades dichos sectores son testimoniales, siendo el sector primario, principalmente el agrícola y ganadero, el que ha hecho que la sociedad haya podido disfrutar de unas cotas de desarrollo y bienestar que, sin el ejercicio y desarrollo de la agricultura, con toda probabilidad, hubieran estado abocadas a una paulatina despoblación, como ha ocurrido en otras zonas del territorio nacional, donde no se han podido conjugar el desarrollo sostenible y la actividad agrícola. En este aspecto, sin duda, el Condado de Huelva es ejemplo del buen hacer de sus gentes y sus empresarios.

**II**

Toda esa actividad ha sido impulsada desde hace más de cuarenta años por las diferentes Administraciones de todo ámbito, especialmente la local y la autonómica, pues son muchas las iniciativas, normativas y subvenciones que se han concedido al desarrollo rural, los regadíos, para modernización de

explotaciones, jóvenes agricultores, a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, etcétera, por citar solo algunos ejemplos.

En su ámbito competencial, es de justicia destacar el papel de las Administraciones locales y de las entidades de economía social, que han sabido agrupar a los pequeños y medianos productores para adaptarlos a las necesidades cada vez mayores de ejecutar el modelo de desarrollo sostenible en sus actividades. Estas acciones han generado, como hemos indicado, que se evitara la despoblación y se fomentara el arraigo en los territorios, que, como consecuencia del mismo, han retornado ese esfuerzo en potentes inversiones en toda la comarca, pues la identidad del Condado no dista mucho de la del resto de la provincia, siendo un hecho notorio la importancia del sector en la generación del PIB en la provincia de Huelva y que, gracias al desarrollo de la misma por los pequeños y medianos empresarios, se consigue que el excedente económico que genera la actividad redunde en la misma provincia. Por tanto, la economía y el empleo mayoritario de la zona se encuentran en nuestro sector primario y, como tal, es una obligación de los poderes públicos velar por el mismo y apoyar su permanencia y desarrollo.

Pongamos de manifiesto que solo en los municipios mencionados, de acuerdo con los datos de los que disponemos, existen cientos de concesiones administrativas de terrenos para las labores agrícolas, además de las numerosas hectáreas de titularidad privada.

Por citar algunos datos: Moguer, 410 hectáreas; Lucena del Puerto, 2.044 hectáreas; Bonares, 42 hectáreas; Rociana del Condado, 1 hectárea, y Almonte, 2.376 hectáreas. A ellas habría que añadir todas las explotaciones que se asientan en terrenos privados, que suponen unas 11.000 hectáreas.

### III

Es por ello por lo que toda esta actividad agrícola, al tiempo que ha ido creciendo, se ha ido consolidando por la actuación de todas las Administraciones con competencias en materia de agricultura y aguas, lo que ha ido propiciando que sustancialmente se hayan producido incrementos de los distintos suelos aptos para ser regados, a través de la demanda que se ha ido articulando por el sector profesional, los diferentes ayuntamientos, así como por las comunidades de regantes, pues el escenario actual no se puede entender sin el concurso de todos los actores citados. El actual modelo de desarrollo sostenible del Condado de Huelva es ejemplo y orgullo del sector, pues han sabido adaptarse a los cambios en cultivos y variedades que han ido demandando las exigencias del mercado, especialmente los mercados internacionales, con un respeto escrupuloso al medio ambiente y, sobre todo, colocando a las personas y a la sociedad en el centro del mismo, siendo origen y destino de una parte muy importante del empleo y la riqueza generada. Este crecimiento ha sido y es muy respetuoso con su entorno natural, pues no puede haber nadie más interesado en que eso se consiga que los propios protagonistas del desarrollo socioeconómico. Se trata de seguir trabajando la tierra y los pueblos como han hecho nuestros antepasados, pero consiguiendo dejar un futuro mejor a las generaciones venideras, dándoles una herramienta que pueda evitar la despoblación y la emigración de las zonas rurales.

La provincia de Huelva es, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la más rica en superficie forestal, además de poseer en su territorio grandes espacios naturales protegidos, todos de una

maravillosa caracterización y riqueza desde el punto de vista de la biodiversidad, y los agricultores de Huelva y sus ganaderos han sabido convivir, proteger y conjugar todos los elementos en juego, en un equilibrio cuyo resultado es que, junto con la provincia de Almería, hayan sido llamados la «despensa de Europa», y eso se ha conseguido, en gran medida, por los actores de la zona del Condado de Huelva. En este sentido, es obvio que tanto las Administraciones como el sector profesional han de trabajar de forma decidida y conjunta para seguir manteniendo esa perfecta comunión entre los espacios naturales protegidos de nuestra provincia y nuestra actividad agrícola, creándose toda una actividad y marca de verdadera vocación y desarrollo sostenible en el tiempo, que compatibilice, preserve y proteja la mayor joya medioambiental, por lo que, fruto de ese trabajo conjunto, la agricultura y Doñana deben ser, uno para el otro, una oportunidad que ponga en valor las diferentes realidades.

#### IV

Para profundizar en esta línea, la propia Junta de Andalucía aprobó el Decreto 341/2003, de 9 de diciembre, del Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana (POTAD), y con posterioridad, el Decreto 178/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva), y el programa de medidas complementarias a dicho Plan, *BOJA* núm. 254, de 30 de diciembre de 2014, PEOCFD, y otras normas jurídicas que se citarán; más adelante ahondaremos en el origen y recorrido del citado POTAD y del PEOCFD.

El citado Decreto 178/2014, de 16 de diciembre, nace con el deseo de regular y armonizar los cultivos y regadíos de la zona y sus valores naturales, siendo estos terrenos en regadío objeto de reordenación por el PEOCFD limítrofes a la corona forestal del propio espacio; insistimos, al norte de esta, pero no se encuentran los terrenos en regadío en el interior del espacio natural.

*A sensu contrario*, es claro que el deseo del legislador no fue regular el espacio natural ni la corona forestal al aprobar el PEOCFD, puesto que lo que estaba regulando era el desarrollo armonizado del ámbito agrícola, ganadero y forestal de esos municipios donde la agricultura es el motor socioeconómico de los mismos.

Con el paso de los años, habiendo transcurrido casi veinte años desde la aprobación del POTAD, hemos de indicar que no se han cumplido las expectativas que generó por muy diversas causas, y, entre ellas, una ha sido la falta de unidad de acción de todas las Administraciones y el sector profesional que era objeto de esta particular regulación, por lo que ahora no debemos volver a caer en errores pasados. De ahí que las modificaciones que ahora se proponen son fruto del consenso y el trabajo realizado con los agentes antes mencionados, que han hecho llegar la necesidad de armonizar la situación actual a la que no dio cumplida respuesta el Plan Especial en su día aprobado.

El Plan Especial, como más adelante pondremos de manifiesto, vino a dotar y regularizar jurídicamente una parte concreta de la actividad agrícola de los municipios citados, pero no dio respuesta a todos los problemas, sino que, al menos en la parte que ahora se aborda, provocó un efecto contrario, que

fue que muchas hectáreas que tradicionalmente eran objeto de cultivos en regadío pasaron por la Administración autonómica a considerarse no aptas para el mismo, por lo que a muchos profesionales se les provocó un desamparo que los hizo caer, a veces, en un limbo jurídico y, en otras ocasiones, directamente a una situación no contemplada por una normativa que se aprobó con efectos retroactivos de más de diez años entre su publicación y sus consecuencias.

## V

En síntesis, esos efectos nocivos son los que han motivado la incesante acción de los agricultores, bien a título personal, bien agrupados en las conocidas como Asociación de Agricultores del Condado (AACO) y la Plataforma en Defensa de los Regadíos del Condado, así como de los ayuntamientos de la zona, quienes han solicitado y hecho llegar a la Administración autonómica la necesidad imperiosa de una modificación puntual de la normativa vigente.

Sus peticiones y demandas son de sobra conocidas por el Gobierno autonómico actual, por los anteriores, así como por todos los grupos políticos de esta Cámara, a los que la Plataforma se ha dirigido.

En todo este devenir, cobra un especial protagonismo la creación de la Plataforma en Defensa de los Regadíos del Condado, que nació al amparo de diferentes agentes sociales, agricultores, sindicatos, ayuntamientos y asociaciones que persiguen un objetivo común: la llegada del agua superficial a la zona del Condado de Huelva.

Actualmente, las explotaciones que son representadas, según datos de la propia Plataforma, ascienden a más de 1.500 agricultores de esta comarca, que tienen un futuro incierto como consecuencia de las presiones administrativas, medioambientales y comerciales que están recibiendo por la falta de recursos hídricos y de un marco legal que las respalde.

El Plan Especial de Ordenación de los regadíos de la corona norte de Doñana de 2014 se ha demostrado insuficiente y es necesario modificar el mismo, pues el futuro económico y social de la comarca del Condado está en juego.

Dentro de la Plataforma se encuentran representados todos los municipios afectados, así como las organizaciones empresariales, sindicales y entidades de economía social, porque no podemos olvidar que la agricultura en la provincia de Huelva representa el 8,33% de su PIB, valor que toma mayor protagonismo, pues en Andalucía la agricultura es el 7,20% del PIB y en España el 3,05%; es decir, en la provincia de Huelva la agricultura tiene un peso proporcional de casi dos veces y medio del que tiene en la media de España.

Es notoria la trascendencia que en creación de empleo y riqueza tiene la agricultura en la provincia de Huelva, siendo un hecho no sujeto a debate que la mayor parte la genera la zona del Condado de Huelva, además de dar empleo a más de cien mil personas.

Por citar algunos datos de calado, según la información que facilita la Asociación de Productores y Exportadores de Fresa de Huelva, Freshuelva, solo la exportación de berries genera más de mil millones de euros, un montante que España, Andalucía y Huelva perderían si se deja morir al sector; teniendo en cuenta el sistema actual de financiación autonómica, una inmensa parte de esa facturación

revierte en nuestra comunidad autónoma, por las cesiones actuales de IVA, IRPF y otros impuestos que existen.

El sector lleva reclamando soluciones durante más de treinta años y es de destacar que han sido numerosas las ocasiones en que la Plataforma ha reiterado la necesidad de la llegada del agua superficial a la comarca mediante el trasvase, pues ellos mismos son los primeros interesados en poder regar conforme a la normativa vigente.

Han sido numerosos los escritos recibidos por otras organizaciones profesionales de toda la provincia de Huelva, de todos los consistorios de los municipios del entorno, comunidades de regantes y organizaciones sindicales; todos ellos manifestando el apoyo inequívoco a las reivindicaciones de la Plataforma en Defensa de los Regadíos del Condado de Huelva. Con todo, se podría llegar a afirmar sin temor a equivocarnos que pocas veces un problema social ha generado tanta unión de todas las Administraciones, sindicatos y empresarios, lo que hace ver que la situación que se nos plantea merece una respuesta y una solución por parte de este Parlamento, sede de la soberanía popular, donde se encuentra representado todo el pueblo andaluz.

## VI

Todo lo anteriormente expuesto y acontecido en los últimas décadas en la provincia de Huelva pone de manifiesto, por un lado, la necesidad de revisar la situación en la que nos encontramos, así como la diversa normativa de aplicación, en búsqueda de un consenso social y político que logre salvaguardar los históricos derechos y una actividad tradicional desde tiempo inmemorial, como es la agricultura en la zona del Condado de Huelva, y, por otro, legislar y mejorar las normas para que el compromiso, y las obligaciones del sector profesional con el medio natural en el que se ejerce, sea real y efectivo y sostenible en el medio y en el tiempo.

El actual Gobierno de la Junta de Andalucía, durante la última legislatura y la presente, ha hecho del diálogo con las organizaciones empresariales y sindicales, así como con el resto de actores y Administraciones, su forma de actuar, guiado siempre por el interés general y el compromiso de una verdadera revolución verde, revolución que no es posible sin el consenso de todos y sin la lucha irrenunciable por el desarrollo sostenible, por ser este el mejor escenario para afrontar los retos presentes y futuros relacionados con el cambio climático.

El Gobierno autonómico, consciente y participe de estos principios, quiere compaginar el desarrollo socioeconómico de nuestra tierra, especialmente de la agricultura y la ganadería, con el medio ambiente y, por tanto, conseguir un equilibrio y el necesario desarrollo sostenible de nuestra tierra, tal y como prescriben, entre otros, los artículos 197 y 202 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

En síntesis, nos encontramos ante uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ya consta en su Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (BOE núm. 68, de 20 de marzo de 2007), en su artículo 10, apartados 5.º, 7.º, 13.º y concordantes, así como en el artículo 48.1 del citado Estatuto de Autonomía, por el que le corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia

de agricultura, ganadería y desarrollo rural; así es especialmente ilustrativo del mandato normativo el apartado 13.º del artículo 10: «La modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural en el marco de una política de reforma agraria, favorecedora del crecimiento, el pleno empleo, el desarrollo de las estructuras agrarias y la corrección de los desequilibrios territoriales, en el marco de la política agraria comunitaria y que impulse la competitividad de nuestra agricultura en el ámbito europeo e internacional».

## VII

El Condado de Huelva necesita soluciones. Sus pueblos, sus gentes, su economía, su empleo y su sector agrícola esperan de todos los poderes públicos y especialmente de los grupos políticos de esta Cámara que se actúe con empatía, cercanía, altura de miras y que se diseñen y ejecuten políticas pensando en las personas y en sus oportunidades laborales y empresariales.

Esta Cámara territorial debe dar respuesta a dicho mandato, en el ámbito de sus competencias, revisando y ordenando de una forma más justa, racional y acorde con los objetivos de la revolución verde y el desarrollo sostenible.

Esta iniciativa que hoy traemos a esta Cámara es de justicia social, además de ser de una necesidad imperiosa para actualizar y regularizar las zonas de regadíos históricas. Y esta demanda requiere de lealtad institucional, lealtad política y celeridad, porque esta Cámara debe dar respuesta a sus justas demandas en el ámbito de sus competencias, sin perder de vista que, en esa misma unidad de acción en la que no sobra nadie, más bien al contrario, todas las sensibilidades y Administraciones deben estar presentes. Debemos instar y colaborar con el resto de Administraciones con competencias en materia de aguas, y especialmente en el diseño y ejecución de las infraestructuras hídricas proyectadas y las que se diseñen en su momento, pues con su ejecución y realidad, entre todos, conseguiremos tener una provincia a la altura de los retos empresariales y sociales del siglo XXI.

## VIII

Doñana es la mayor reserva ecológica de Europa. La singularidad de Doñana se debe a la gran variedad de paisajes que albergan una biodiversidad única, destacando algunas especies tan emblemáticas como el lince ibérico, el águila imperial o el milano real.

Por sus características ambientales, es parque nacional y natural, reserva de la biosfera, zona húmeda de importancia internacional (Convenio Ramsar), ostenta el Diploma del Consejo de Europa y es Patrimonio Mundial de la Humanidad (Unesco), entre otras atribuciones.

Es importante dejar claro que el desarrollo y efectos de esta norma se aplican en terrenos agrícolas que están fuera del espacio natural, en lo que se denomina el área de influencia socioeconómica.

Por estos motivos anteriormente expuestos, cualquier normativa que pueda afectar directa o indirectamente a Doñana debe cumplir una premisa infranqueable: respetar, garantizar y potenciar, si cabe, los valores ambientales que hacen de Doñana un lugar único e inigualable a nivel mundial.

La supervivencia y conservación global del espacio natural pasa por la sustitución progresiva de derechos ya concedidos de agua subterránea por derechos de agua superficial. Esta opción sí es real en una provincia como Huelva, ya que la cuenca hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras ha sido históricamente excedente en recursos hídricos, así como otros planteamientos alternativos relacionados con la regeneración de aguas depuradas o desalinización.

Lo cierto es que el PEOCFD no se centra en ningún momento en los derechos de agua, puesto que es un mero plan de ordenación territorial, destacando que los derechos de agua se otorgan en este ámbito por cada una de las Administraciones y demarcaciones competentes.

El Espacio Natural de Doñana constituye uno de los mayores y mejor conservados humedales del mundo; por ello, una de las mayores presiones sobre el mismo la constituye la disponibilidad del recurso agua, teniendo siempre en consideración la zona climática en que se ubica, donde es frecuente la concurrencia de períodos secos por la fuerte estacionalidad de las precipitaciones.

Con las medidas que hoy planteamos se dan pasos muy decididos en la mejora del equilibrio de los sistemas hídricos asociados a este entorno, pues sin el reconocimiento de los suelos como aptos para ser regados con agua superficial (SARAS) no es posible acceder a las concesiones de aguas superficiales; es decir, este paso es previo e imprescindible para que en un momento posterior, como indicaremos, se pueda llegar al uso conforme a derecho del agua superficial. Por tanto, no existe mejor forma de proteger la zona que legislando para facilitar el cumplimiento de la normativa y el acceso al agua a los profesionales.

El conjunto de terrenos que conforman el entorno del espacio protegido de Doñana es un territorio resultado de largos procesos en su mayor parte de carácter natural, que, sin embargo, se ha ido moldeando a lo largo de los siglos, en ocasiones con intervención de actuaciones humanas que modelan el territorio, siendo deseable el establecimiento del necesario equilibrio entre los valores naturales de Doñana y las actividades socioeconómicas del entorno.

Así, la Consejería competente en ordenación del territorio impulsó el Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito Doñana (POTAD), aprobado finalmente por Decreto 341/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno. Este Plan no ordena los usos y los recursos en los espacios naturales protegidos, puesto que esta es una misión que la legislación encomienda a los planes de ordenación de los recursos naturales, sino que establece los elementos para la articulación de los territorios ubicados en su área de influencia inmediata y los criterios para la ordenación de los usos del suelo, de manera que se garantice la preservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de los municipios próximos al espacio natural protegido de Doñana.

El Plan establecía las determinaciones que han de permitir el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo de este territorio, la más importante, sin duda, la propia presencia del espacio, y las limitaciones y condicionantes que la preservación de este espacio imponen necesariamente a las actividades a desarrollar en su entorno, especialmente a la agricultura y al turismo.

En este sentido, el POTAD recomendaba en su artículo 72 la redacción de un plan especial para la ordenación de las zonas con cultivo en regadío. Siguiendo dicha recomendación, y con el objetivo general de compatibilizar las oportunidades de desarrollo de este territorio, especialmente en las materias

señaladas, con la protección de los excepcionales valores naturales de Doñana y el uso racional del agua, dotando al área de un modelo de ordenación que configure, compatibilice y distribuya en su interior los distintos usos, garantizando un desarrollo sostenible, surgió la elaboración y posterior aprobación del Plan.

El PEOCFD mantiene la zonificación de su ámbito territorial para la ordenación y compatibilización de los usos ya establecida en el POTAD, correspondiente a las zonas A, B y C en función de los valores del territorio a proteger, siendo el objeto de su aprobación el de compatibilizar las oportunidades de desarrollo de este territorio, especialmente en materia de agricultura y turismo, con la protección de los excepcionales valores naturales de Doñana y el uso racional del agua, objetivo que se entiende debe prevalecer en cualquier caso, en el entendimiento de que no es sino el propio desarrollo socioeconómico de la zona, a raíz de las actividades que han ido modelando el mismo, el mayor garante de la viabilidad a largo plazo de sus excepcionales valores ambientales.

En esta línea, fueron diseñados como objetivos específicos del PEOCFD:

- a) Dotar de una estructura funcional a las zonas de regadío, integrando sus distintas partes.
- b) Establecer los criterios de ahorro en el consumo del recurso.
- c) Establecer el esquema de la red viaria rural.
- d) Establecer el esquema de la red de distribución energética.
- e) Determinar la localización de superficies de reserva para la concentración de residuos agrícolas.
- f) Establecer los criterios para la protección del paisaje y para paliar los procesos de erosión, inundaciones y avenidas, contaminación difusa de origen agrícola y otros riesgos naturales previsibles.
- g) Establecer medidas de permeabilización del espacio agrícola mediante pasillos ecológicos que faciliten el movimiento de fauna silvestre.

Cabe señalar que la elaboración y aprobación del PEOCFD fue avocada por Consejo de Gobierno ante las tensiones a las que estaba sometido este ámbito territorial, la pluralidad de las materias y asuntos que aborda el plan, la afección de este a varias Administraciones –estatal, autonómica y local– y la trascendencia de las medidas que se deben adoptar para su gestión e implantación.

Desde su aprobación a finales del 2014, han sido varias las líneas de actuación llevadas a cabo por los organismos competentes en su ejecución. Entre las más destacadas, está la consolidación de los derechos de agua otorgados por las Administraciones hidráulicas competentes en cada demarcación a aquellos suelos que reunían las condiciones para su consideración como suelos agrícolas regables, lo que permite dar una garantía jurídica al desarrollo de la actividad agrícola en este entorno, compatibilizando esta con los valores naturales.

Si bien ello supone una fortaleza incuestionable del plan, toda la actuación para el desarrollo de su ejecución se ha visto seriamente lastrada por la inexistencia de una dotación presupuestaria en los capítulos correspondientes a cada unidad administrativa encargada de su ejecución, lo que en cierto modo ha provocado una pérdida de acción y de oportunidad para conceder el valor adecuado a su desarrollo.

La participación de los distintos sectores y Administraciones competentes e implicados en la elaboración de dicho texto normativo no fue lo amplia que hubiera sido deseable, y su puesta en marcha y aplicación, si bien ha venido a mejorar determinados aspectos en cuanto a la gobernanza y racionalización del consumo de recursos en una determinada superficie del ámbito territorial establecido a que anteriormente

se ha hecho alusión, en especial en el ámbito hidrográfico que presenta un déficit estructural de reserva de recurso hídrico (Guadalquivir), no ha solventado la situación de importantes cuestiones destacadas del mismo, aumentando las presiones y tensiones de parte del entorno, creando situaciones injustas por su evolución histórica y de escasa garantía jurídica.

Prueba de este nivel de conflictividad social es el hecho de la presentación de más de tres mil alegaciones durante la tramitación de la elaboración del Plan Especial, el cual llegó a exponerse a información pública hasta en tres ocasiones, los más de 160 recursos en sede Judicial contra la aprobación misma del Plan y los más de quinientos escritos de alegaciones particulares a la situación reflejada por este de superficies incluidas en su ámbito territorial, lo que pone de manifiesto el alto nivel de confrontación que el mismo ha representado sobre el territorio.

Las consecuencias de dicha confrontación derivan de la afección de su aplicación a la actividad de su entorno, en especial y fundamentalmente a la actividad agrícola de regadío.

Esta situación representa que la continuidad en la aplicación y ejecución del plan supone la desaparición, y su posterior restauración a su situación primitiva, de unas 650 explotaciones agrícolas, con una pérdida de producción efectiva de estos productos hortofrutícolas de primor que alcanza en valor de mercado de exportación unas cifras que superan los cien millones de euros, además de la pérdida de los correspondientes puestos de trabajo correspondientes al cierre de este tipo de producciones, de carácter familiar en gran parte de los casos.

Como se menciona en párrafos previos, el Plan nace con el objeto de compatibilizar las oportunidades de desarrollo de este territorio, especialmente en materia de agricultura, con la protección de los excepcionales valores naturales de Doñana y el uso racional del agua.

## IX

En síntesis, dos problemas principales motivan la aprobación del Plan: el control de las extracciones de aguas del subsuelo con incidencia negativa sobre el acuífero 27, que mantiene gran parte de los ecosistemas de Doñana, y la ordenación de las explotaciones intensivas de regadío (fundamentalmente berries) que han ido ocupando el espacio forestal, creando en determinadas situaciones tensiones e impactos en los espacios naturales del entorno, afectando de forma especial a la dispersión de la fauna silvestre.

Una de las principales determinaciones del Plan Especial es el establecimiento desde la ordenación territorial de la capacidad de acogida de explotaciones agrícolas en el entorno de Doñana en función de los recursos hídricos disponibles, del respeto al espacio forestal y, en general, de forma que se garantice la sostenibilidad del espacio natural y se ofrezca seguridad jurídica a dichas explotaciones. Por ello se entiende la importancia y el gran valor que ostenta este instrumento, y la conveniencia de que el mismo se desarrolle y ejecute adecuadamente.

No obstante, las condiciones en que fue aprobado el mismo generan la existencia de determinadas situaciones que generan importantes inconvenientes en su aplicación, garantías efectivas de su cumplimiento, incluso en términos de justicia material y efectiva de sus efectos.

Esta situación se debe fundamentalmente a que la fecha de aplicación de la efectividad de los actos reconocidos en el articulado vigente del PEOCFD en cuanto a la determinación y consideración de las características de un suelo como agrícola regable, toda vez que el texto actual introduce efectos retroactivos en esta norma limitando derechos o posibilidades de terceros sobre actividades materiales desarrolladas de forma histórica.

En tal sentido, es de señalar que la cuestión es tan variable que incluso durante la tramitación del PEOCFD, estos últimos suelos aparecían representados en la cartografía asociada a las condiciones establecidas clasificados como suelos agrícolas regables, y no fue más que una vez aprobado este cuando desaparecieron de tal consideración, con la indefensión provocada a sus afectados. Estas razones motivan sobradamente la tramitación de la modificación de los artículos concretos aquí expuestos.

X

Entrando de lleno en una de las cuestiones básicas objeto de mejora, hemos de comenzar por la justificación de la modificación de la fecha de efectos del PEOCFD, a los efectos de poder determinar qué suelos agrícolas podrán empezar a ser considerados como agrícolas regables con agua superficial (SARAS).

Resulta llamativo que se tomara como fecha de efectos la de 2004, cuando el PEOCFD no se publicó en *BOJA* hasta el 30 de diciembre de 2014, es decir, más de diez años después, y la formulación del PEOCFD inicialmente no comenzó hasta el año 2007.

Cabe recordar que los tribunales han tenido ocasión de sentenciar sobre la capacidad del planificador para establecer criterios de ordenación para el logro de los objetivos del plan, capacidad que se ha de entender lógicamente tanto en su ordenación inicial como en su modificación. Estas fechas anteriormente expuestas, de 2014, son las que en buena lógica de técnica legislativa deberían haber sido las propuestas, o, en su caso, se debería haber aplicado el régimen general de la entrada en vigor de las disposiciones generales tras su publicación previsto tanto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía (artículo 116) como en la demás normativa de general aplicación, porque las normas que no son publicadas no pueden ser ni son obligatorias para los administrados; esa es una de las bases del Estado de derecho. No existen normas secretas ni ocultas, por lo que los administrados confían en la seguridad jurídica y en que en las normas serán de obligado cumplimiento una vez sean publicadas en el boletín oficial correspondiente.

Sentado lo anterior, bien es cierto que en nuestro ordenamiento jurídico está contemplada la aplicación de normas retroactivas, con una serie de cautelas y sobre todo siempre de forma restrictiva y justificada, y también lo es que el legislador en rara ocasión utiliza dicha prerrogativa, por una cuestión de seguridad jurídica, transparencia y de general conocimiento para los administrados, máxime cuando nos encontramos en sede de derecho administrativo, en el cual el administrado como norma general actúa sometido a autorizaciones, y en la costumbre generalizada de que las mismas y los usos concedidos en base a una normativa se respetan en el futuro. Valga como ejemplo cualquier licencia urbanística o de actividad concedida hace años, por mucho que la legislación avance en restricciones, siempre,

bien se respeta lo concedido conforme a derecho en su momento, bien se articula alguna suerte de fórmula de adaptación, o en el peor de los supuestos se articulan disposiciones transitorias al objeto de que los derechos y situaciones ya reconocidas con anterioridad no decaigan de forma automática. En definitiva, el legislador debe buscar el acomodo de las circunstancias actuales con aquellas anteriores que el legislador anterior reconoció, lo contrario sería llegar a situaciones como las que se relacionarán a continuación, que, dicho sea con el máximo respeto, han provocado una serie de situaciones y de agravios comparativos entre administrados de diferentes provincias y pueblos de Andalucía, que han visto que una norma que se aprueba a finales de 2014 regula situaciones de diez años antes.

La decisión de la retroactividad de la norma y de fijar su fecha de efectos es una decisión del legislador y/o del poder ejecutivo de cada momento, por una cuestión de soberanía popular y legitimidad democrática. Por consiguiente, al igual que en un momento se entendió que era adecuado fijar la fecha en el año 2004, con el devenir de los tiempos y casi veinte años después, la sociedad andaluza, representada por sus legítimos dirigentes, puede considerar adecuado que se aplique otro criterio temporal, con el fin de adecuar y conciliar los intereses y el desarrollo sostenible de la zona de actuación.

## XI

Las modificaciones que aquí se plantean no rompen en modo alguno ni hacen peligrar el equilibrio existente, toda vez que la clasificación de estos suelos como regables con aguas superficiales (SARAS) en zonas B y C no confiere de forma automática el derecho al uso del agua superficial, pues para que se tenga derecho a ese uso de agua habrá de autorizarse por la Administración hidráulica correspondiente, al igual que cualquier otra autorización de las que se conceden en el ámbito de cualquier organismo de cuenca y, en su caso, mediante el concurso de las comunidades de regantes. Es decir, el que un suelo sea calificado como suelo apto para regadío no conlleva *per se* el derecho al uso de agua, solo se califica el suelo como agrícola, que puede tener o no derecho a agua, pero el titular del mismo podrá hacer uso para cultivos de secano o cualquier otro conforme a la normativa vigente, uso ganadero, etcétera. Es por eso por lo que la naturaleza de este Plan es meramente de ordenación del territorio, debiendo obtenerse todos los permisos necesarios para su efectiva puesta en cultivo y, en este caso, la obtención de derechos de agua superficial de forma preferente, y progresivamente cesando las extracciones legales actuales y ser sustituidas por otros recursos hídricos alternativos.

También es de justicia destacar que las modificaciones aquí interesadas son demandadas por los agricultores como el primer paso para poder optar al agua superficial que puede llegar a los mismos, porque, de no ser suelos de tipo regable, estos no pueden acudir a la Administración con competencias hídricas en la materia a interesar sus derechos de agua. Es decir, sin esta modificación, el único camino que les quedaría a los agricultores sería el cese de la actividad agrícola, el levantamiento de la misma y el consecuente abandono de tierras y la despoblación que ello conllevaría.

Por ello conviene recordar que será en cada momento en el marco de la planificación hidrológica donde se determinarán los recursos hídricos a asignar, así como la previsión que pueda hacerse en el nuevo ciclo de la planificación hidrológica, para dar cabida a los suelos clasificados como SARAS que se contemplen.

Sentado lo anterior, se quiere resaltar que las modificaciones puntuales que se plantean son conformes a derecho, además de ser de justicia, equidad y compatibles con el desarrollo sostenible, y que en modo alguno pueden provocar un efecto llamada o disuasorio del estricto cumplimiento del resto de normativa de aplicación, habida cuenta de que solo se trata de considerar el efecto de la normativa a modificar, el año 2014, momento en el que entró en vigor el Plan, es decir, sería una suerte de acción declarativa de reconocer la situación que existía y que no ha sido modificada con posterioridad. Además, se deberá comprobar caso a caso las explotaciones agrícolas que se encuentran en este supuesto para ser considerados sus suelos regables con aguas superficiales preferentemente (SARAS) salvo que la Administración hidráulica de la demarcación hidrográfica donde se encuentren estos terrenos establezca un origen de recursos diferente.

## XII

El cambio de clasificación de estos suelos en cuanto a su consideración como agrícolas regables con agua superficial (SARAS) no representa *per se* una mayor presión sobre los recursos naturales del entorno y, en especial, sobre los recursos hídricos, pues, en cualquier caso, en aplicación de la normativa sectorial y de la propia del PEOCFD, la viabilidad de mantener en ellos cultivos agrícolas dependerá y estará condicionada en todo momento a la obtención de los correspondientes derechos de agua superficial, que depende de la existencia de recursos disponibles para ello y, en especial, del desarrollo de las infraestructuras hidráulicas declaradas de interés general del Estado en la Ley 10/2018, de 5 de diciembre, sobre la transferencia de recursos de 19,99 hm<sup>3</sup> desde la Demarcación Hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir; y de la puesta a disposición de otros recursos hídricos como las aguas regeneradas o las aguas desalinizadas.

## XIII

Se considera esencial para la garantía y sostenibilidad del entorno el desarrollo e impulso del Plan Especial con la incorporación de las modificaciones introducidas, mediante la puesta en valor de los objetivos ambientales que se establecen con el mismo, como son:

- La salvaguarda desde la ordenación territorial de los recursos hídricos existentes en Doñana (fundamentalmente referidos a la cuenca hidrográfica del Guadalquivir), potenciados con los procedentes del trasvase de recursos aprobado, así como recursos hídricos de aguas regeneradas disponibles.
- El Plan adopta un conjunto de medidas coordinadas para el control de las extracciones (Plan anual de ordenación de extracciones, comunidades de usuarios y regantes, seguimiento y control de calidad de masas de agua subterránea, etcétera), así como de medidas para la potenciación de los recursos hídricos disponibles (sustitución de aguas subterráneas para regadío por aguas superficiales a corto y largo plazo, medidas de ahorro en el consumo, medidas de mejora de las técnicas de regadío, etcétera).

- El cumplimiento de este plan ha de desarrollarse de manera efectiva en toda aquella superficie que quede fuera del ámbito de amparo del mismo, y de todas aquellas explotaciones que no cuenten con derechos de agua otorgados hasta el momento en que la disponibilidad de recursos hídricos en la zona lo permita.
- Las medidas que guardan relación con la dotación de estructura territorial funcional a las explotaciones agrícolas ubicadas sin ordenación, referidas en general a la mejora de infraestructuras agrarias: construcción de senderos para el tránsito peatonal y ciclable de la población trabajadora en las explotaciones, ordenación y jerarquización de la red de itinerarios agrícolas, etcétera.
- Determinaciones suplementarias relacionadas con la recuperación de montes públicos, mejora de la gestión del patrimonio público forestal, mejora de itinerarios y áreas recreativas, protección del paisaje, gestión de los residuos agrícolas y prevención de la erosión, las inundaciones y la contaminación.

#### XIV

En ese sentido, y con el fin de lograr el cumplimiento de tales objetivos del PEOCFD, tiene que ser firme la acción del Gobierno autonómico de continuar y aplicar de forma estricta las determinaciones contenidas en el Plan de inspección, vigilancia y seguimiento, aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 del Decreto 178/2014, tanto en materia forestal, centrado en todas aquellas actuaciones sobre zona A especialmente protegida en este ámbito territorial, que finalice con la restitución ambiental de estas superficies a su situación forestal anterior, como en materia hidráulica en el ámbito hidrográfico del Tinto-Odiel-Piedras, con el sellado de pozos y la prohibición de aprovechamientos hasta tanto no se otorguen definitivamente los derechos que correspondan.

Paralelamente, deben desarrollarse todas las actuaciones por las distintas Administraciones competentes definidas en el programa de medidas del PEOCFD, mediante las asignaciones presupuestarias correspondientes, que permitan poner en programación en el plazo establecido en el mismo las inversiones a realizar.

Asimismo, el Gobierno autonómico debe establecer los mecanismos adecuados y dotar de los recursos humanos y materiales para dar cumplimiento exhaustivo del PEOCFD una vez sea modificado por esta norma, con la creación de una oficina técnica de seguimiento del Plan.

#### XV

En la presente Proposición de Ley también se incorporan algunas modificaciones de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y de su Reglamento, y del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía. Las modificaciones puntuales que aquí se proponen buscan sintonizar la normativa estatal con la autonómica, que es muy anterior a la del Estado, pues teniendo en cuenta que la Ley Forestal de Andalucía data del año 1992, la Ley estatal 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, *BOE* núm. 280, de 22 de noviembre de 2003, en su versión vigente

dada por la Ley 20/2015, de 21 de julio, que en su artículo 5.4 otorga un régimen especial para aquellas superficies que históricamente hayan tenido usos agrícolas y sobre las que se hayan implantado cultivos forestales de turno corto, como pudiera ser la plantación de eucaliptos.

La propia Ley estatal de Montes faculta al titular de un terreno sobre el que se haya implantado una plantación de especies forestales de turno corto a revertir al uso agrícola, una vez finalizado el ciclo de aprovechamiento forestal. Por ello, con la modificación aquí pretendida se adapta la legislación autonómica a la normativa estatal, lo que sin duda dará la seguridad jurídica y la armonía que precisa el ordenamiento jurídico.

## XVI

La presente Proposición de Ley se formula con el objetivo de proteger, respetar y mantener en el mejor estado posible todo el Espacio Natural de Doñana, pues no podemos perder de vista que no estamos regulando nada dentro del Espacio Natural de Doñana, solo se pretende armonizar y regular los regadíos fuera del parque, en concreto, al norte de la propia corona forestal que protege el parque.

Es de justicia destacar que, con esta iniciativa, lo que se consigue es sentar las bases para proteger más y mejor el propio parque, pues el objetivo es legislar para que pueda llegar el agua superficial, pues solo llegando el agua superficial se podrá proteger el parque y su acuífero.

En esta misma línea, la propia Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en este mes de octubre de 2022, está licitando un estudio con un presupuesto base de licitación estimado en 177.870,00 euros, según informa el Ministerio para la Transición Ecológica, para analizar todas las opciones posibles para que puedan llegar a su ámbito los casi veinte hectómetros cúbicos que están previstos en la Ley 10/2018, de 5 de diciembre, sobre la transferencia de recursos de 19,99 hm<sup>3</sup> desde la Demarcación Hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir. El propio organismo de cuenca del Guadalquivir predica que, con la transferencia de los recursos del Tinto, Odiel y Piedras, se contribuye a asegurar el abastecimiento de los municipios del Condado y a aliviar la presión sobre el acuífero del que se nutre el espacio natural, objetivo fundamental de la autorización de dicho trasvase.

Conviene recordar que sin el concurso del Estado y de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no será posible que el agua superficial llegue a estos pueblos, por lo que podríamos afirmar, sin temor a equivocarnos, que la única acción positiva en defensa del parque de Doñana es esta Proposición de Ley y la ejecución sin demora de las obras declaradas de interés general del Estado en la citada Ley 10/2018, de 5 de diciembre, pues la puesta en funcionamiento de dichas infraestructuras hidráulicas, competencia y responsabilidad exclusiva del Estado, posibilitará el cese de los sondeos, la eliminación de las captaciones de aguas y la llegada del agua superficial, bien desde la cuenca del Tinto, Odiel y Piedras, bien desde la cuenca del Guadalquivir, de conformidad con las necesidades hídricas y el estado del recurso en cada momento.

De otra parte, entendemos que con esta Proposición de Ley, lo que hacemos es cumplir en parte la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 24 de junio de 2021 (asunto Comisión/España C-505/19, EU:C:2021:512), pues en la misma se exhorta al Reino de España a implementar el máximo de medidas posibles para preservar el estado del acuífero y de los humedales, por lo que es vital avanzar en las obras de interés general que facilitarán la llegada del agua superficial.

Dichas obras de interés general del Estado, y por tanto competencia exclusiva del Gobierno de España, pendientes aún algunas de forma total y otras con una ejecución muy incipiente al día de la fecha, son las reflejadas en el anexo a la citada Ley 10/2018, de 5 de diciembre, sobre la transferencia de recursos de 19,99 hm<sup>3</sup> desde la Demarcación Hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir (*BOE* núm. 294 de 6 de diciembre de 2018), declaradas de interés general del Estado, y pendientes al día de hoy:

En la demarcación del Tinto, Odiel y Piedras:

- Construcción de la presa de Pedro Arco.
- Desdoblamiento del túnel de San Silvestre.
- Desdoblamiento sifón Odiel, 2.ª fase.
- Desdoblamiento del sifón por la margen izquierda del Odiel hasta la galería forzada.
- Aumento de la capacidad de regulación de la balsa de regulación del anillo hídrico.
- Aumento de la capacidad de transporte del anillo hídrico entre los depósitos de Huelva y la balsa de regulación del anillo hídrico.

En la demarcación del Guadalquivir:

- Balsas de regulación e infraestructuras de distribución.
- Infraestructuras propias de transporte y regulación del trasvase.

El mismo preámbulo, apartado II, de la citada Ley 10/2018, recoge la necesidad de dichas obras de forma clara y meridiana, por ello no podemos dejar de reclamar de forma recurrente el cumplimiento íntegro, fiel y sin demora de dichas infraestructuras, pues estas son imprescindibles y necesarias para la acumulación y transporte del agua hasta la cuenca receptora; es, por consiguiente, la única forma posible de garantizar el abastecimiento de todos los usos y, como efecto indirecto, aumentar la protección del parque.

«El Plan Hidrológico del Tinto, Odiel y Piedras contempla un mayor recurso disponible en el año 2027, a la finalización de nuevas obras de regulación como Alcolea y Coronada y de la ampliación de recursos asignados desde otros ámbitos de planificación. Con esto se garantizaban los crecimientos en las demandas de regadío dentro de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras (TOP) y se mantiene la reserva anteriormente mencionada. La ejecución de estas infraestructuras será la que hará posible el cumplimiento de “la garantía de las demandas actuales y futuras de todos los usos y aprovechamientos de la cuenca cedente, incluidas las restricciones medioambientales” (artículo 12.2 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)».

Aun con mayor detalle el preámbulo, apartado III, de la citada Ley 10/2018, indica:

«Considerando este marco normativo, existen poderosos motivos de interés general que hacen precisa la autorización de una transferencia de hasta 19,99 hm<sup>3</sup> de aguas superficiales desde la cuenca hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras a la cuenca hidrográfica del Guadalquivir. La aportación

de 19,99 hm<sup>3</sup> contribuye a asegurar el abastecimiento de los pueblos del Condado de Huelva en la comarca de Doñana, cuyo suministro a partir del embalse del Corumbel cuenta con escasa garantía o se suministran desde el acuífero Masub Almonte-Marismas .

A estas carencias relacionadas con el abastecimiento de municipios han de añadirse las que se plantean como consecuencia de la necesidad de la sustitución, en las zonas agrícolas de regadíos del Condado de Huelva incluidas en el ámbito de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, del uso de aguas subterráneas del acuífero Almonte-Marismas por aguas superficiales, que ayuden a mejorar los balances de agua en el entorno de Doñana, de forma que limite la explotación del acuífero y contribuya a su recarga, en sintonía con un desarrollo sostenible de la actividad agraria en la comarca y en aras de la consecución del equilibrio hídrico del entorno del Parque Nacional de Doñana».

En este orden de motivos, no es baladí que el artículo 1 de la citada Ley 10/2018 se exprese en los siguientes términos:

*«Artículo 1. Objeto y condiciones generales de la transferencia.*

Se autoriza la transferencia hasta de un total de 19,99 hm<sup>3</sup> anuales de aguas superficiales desde la Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras a la Demarcación del Guadalquivir, con el fin de contribuir a garantizar el abastecimiento de los municipios del Condado de Huelva, mejorar la garantía del riego, la recuperación de los acuíferos de la zona y el equilibrio hídrico del entorno y especialmente del Parque Nacional de Doñana».

Por último, en un ejercicio de honestidad, es sano recordar que no se trata de nuevos suelos agrícolas en modo alguno, son suelos agrícolas que lo eran antes de la entrada en vigor del Plan Especial, no se aumenta en modo alguno la superficie real y se busca dar una solución de legalidad y justicia material a ciudadanos y empresas, que deben ser tratados por igual ante la ley y que puedan disfrutar y usar los recursos hídricos en idénticas condiciones al resto de ciudadanos de la comunidad autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Parlamentarios Popular de Andalucía y Vox en Andalucía proponen la modificación de los preceptos legales que a continuación se expondrán, mediante la aprobación de la presente Proposición de Ley.

**PRIMERO.** *Modificación del Decreto 178/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva), y el programa de medidas complementarias a dicho Plan. (BOJA núm. 254 de 30 de diciembre de 2014).*

**Artículo 1.** *Modificación de las normas del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, en concreto, del artículo 14, «Zonificación».*

Se modifica la letra c) del apartado 2, con la siguiente redacción:

«14.2.c) Los terrenos no grafiados como tales en la cartografía del Plan, que hayan transformado el uso forestal sin autorización de la Administración forestal competente, salvo lo previsto para las superficies en las que se hubieren implantado cultivos forestales de turno corto según lo previsto en la Ley Forestal de Andalucía».

**Artículo 2.** *Modificación de las normas del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, en concreto, el artículo 23, «Delimitación de los suelos agrícolas».*

Se incluye la letra c) del apartado 3, con la siguiente redacción:

«23.3.c) Se integrarán en la zona agrícola regable los terrenos agrícolas de las zonas B y C del POTAD que hubieran estado en regadío con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Plan Especial (30 de diciembre de 2014). Estos terrenos podrán obtener derechos de aguas, que procederán de aguas superficiales, salvo que la Administración hidráulica de la Demarcación Hidrográfica donde se encuentren estos terrenos establezca un origen de recursos diferente».

Se modifica la letra a) del apartado 4, con la siguiente redacción:

«23.4.a) Terrenos sobre los que haya recaído resolución administrativa firme en expediente sancionador por cambio de uso sin autorización de forestal a agrícola, o aquellos que se hayan transformado sin ajustarse a la resolución de autorización emitida por la Administración forestal. No se aplicará esta exclusión a aquellas superficies que tengan la consideración de agrícola, según la normativa vigente».

Se modifica el apartado 5, con la siguiente redacción:

«23.5. El conjunto de suelos agrícolas regables engloba tanto los terrenos agrícolas que legalmente tienen derecho de agua para regadío como aquellos terrenos agrícolas que pudieran ser regularizados, siempre y cuando cumplan los requisitos del apartado 3.a) o c) y no estén incurso en las circunstancias excluyentes del apartado 4, haya disponibilidad del recurso hídrico y superen el proceso de ordenación establecido en el artículo 39, todo ello en el marco de los planes hidrológicos y de la regulación normativa en materia de aguas».

**Artículo 3.** *Modificación de las normas del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, en concreto del artículo 31, «Comunidades de regantes».*

Se modifica el apartado 2 del artículo 31, con la siguiente redacción:

«31.2. Para dicha constitución se requerirá estar incluidos en los suelos agrícolas regables, así como la documentación acreditativa de la existencia de la explotación en regadío de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de este Plan Especial y de los derechos de aguas correspondientes».

**Artículo 4.** *Modificación de las normas del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, en concreto, del artículo del artículo 39, «Ordenación de los aprovechamientos para riego».*

Se modifica la letra c) del apartado 1, con la siguiente redacción:

«39.1.c) Los solicitantes deberán aportar documentación acreditativa de que su explotación cumple los requisitos para ser calificada como suelo agrícola regable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de este Plan Especial».

**SEGUNDO.** *Modificación de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía*

Se propone añadir un nuevo epígrafe al artículo 1, con la siguiente redacción:

«d) Aquellas superficies sobre las que se hubieran implantado plantaciones de especies forestales de turno corto en régimen intensivo, en las que existieran usos agrícolas autorizados con anterioridad a la implantación de esas especies forestales, y el titular de la misma decida la reversión del uso agrícola en esta. Se consideran especies forestales de turno corto aquellas cuyo turno sea inferior a veinte años. Dichas superficies solamente estarán sujetas a las previsiones de esta ley mientras se encuentren presentes estas especies forestales de turno corto implantadas sobre las mismas. Se excluye el carácter forestal de aquellas superficies que, reuniendo las características descritas en el primer párrafo de este apartado, hayan sido retornadas a usos agrícolas por sus titulares con anterioridad a la entrada en vigor de este artículo».

**TERCERO.** *Modificación del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.*

Se propone añadir un nuevo epígrafe al artículo 2, «Terrenos forestales».

«d) Aquellas superficies sobre las que se hubieran implantado plantaciones de especies forestales de turno corto en régimen intensivo, en las que existieran usos agrícolas autorizados con anterioridad a la implantación de esas especies forestales, y el titular de la misma decida la reversión del uso agrícola en esta. Se consideran especies forestales de turno corto aquellas cuyo turno sea inferior a veinte años. Dichas superficies solamente estarán sujetas a las previsiones de esta ley mientras se encuentren presentes estas especies forestales de turno corto implantadas sobre las mismas. Se excluye el carácter forestal de aquellas superficies que, reuniendo las características descritas en el primer párrafo de este apartado, hayan sido retornadas a usos agrícolas por sus titulares con anterioridad a la entrada en vigor de este artículo».

**CUARTO.** *Propuesta de disposiciones adicionales a incluir.****Disposición adicional primera.*** *Creación de la Oficina de Seguimiento del Plan.*

Se creará una Oficina de Seguimiento del Plan dotada de los recursos materiales y humanos para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Plan Especial. Esta Oficina se creará como un servicio administrativo con gestión diferenciada según el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

***Disposición adicional segunda.*** *Declaración de interés de la comunidad autónoma de actuaciones de mejora ambiental de los espacios forestales y de conectividad ecológica en el ámbito del Plan Especial.*

Se declaran de interés general de la comunidad autónoma las siguientes actuaciones con objeto de la mejora ambiental de los espacios forestales y la conectividad ecológica en el ámbito del Plan Especial:

- Restauración hidrológica-forestal del área de influencia de Doñana en la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras.
- Mejora de la conectividad ecológica en infraestructuras viarias en el ámbito del Espacio Natural de Doñana.
- Restauración ecológica de riberas fluviales en el arroyo del Hondo.
- Recuperación ambiental de enclaves agrícolas en montes públicos.

## **QUINTO.** *Disposición derogatoria única.*

Quedan derogadas todas las disposiciones de rango igual o inferior que se opongan a lo que establece esta Ley.

## **SEXTO.** *Propuesta de disposiciones finales a incluir.*

### ***Disposición final primera. Modificación de normas reglamentarias.***

Las determinaciones incluidas en las normas reglamentarias que son objeto de modificación por esta ley podrán ser modificadas mediante normas de rango reglamentario.

### ***Disposición final segunda. Habilitación, desarrollo y ejecución.***

Se habilita a las personas titulares de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias, así como para dictar cuantas disposiciones e instrucciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Ley.

### ***Disposición final tercera.***

Con la presente Ley se da cumplimiento al mandato de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 24 de junio de 2021 (asunto Comisión/España C-505/19, EU:C:2021:512), que obliga al Reino de España a velar y legislar por sus humedales y territorios, y por ello la presente Ley se refiere en exclusiva a la calificación de los suelos agrícolas como susceptibles de ser explotados en régimen de regadío y facilitar el cumplimiento de la Ley 10/2018, de 5 de diciembre, sobre la transferencia de recursos de 19,99 hm<sup>3</sup> desde la Demarcación Hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir (*BOE* núm. 294 de 6 de diciembre de 2018), pero la aprobación de la misma no supone en modo alguno el derecho automático al riego de dichas tierras, pues los derechos hídricos vendrán concedidos por el cumplimiento del resto de la normativa vigente y el concurso necesario en los procedimientos que al respecto establezcan las Confederaciones Hidrográficas y el resto de Organismos de Cuenca y Administraciones hidráulicas.

**Disposición final cuarta.** *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*».

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-23/PNLC-000061, Proposición no de Ley relativa a la extensión de medidas para compensar la subida del precio de venta de carburantes al sector de las autoescuelas**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa a extensión de medidas para compensar la subida del precio de venta de carburantes al sector de las autoescuelas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de la nación dejaba fuera de las ayudas directas de implantación inmediata de apoyo al sector del transporte, del «Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania», a las autoescuelas pese a que en su labor formativa es esencial el uso de vehículos para el aprendizaje de la conducción por parte de su alumnado y que el combustible representa una parte fundamental en la estructura de costes de las autoescuelas, un sector que da trabajo directo a más de 35.000 familias, que es vital para la vertebración territorial y la formación vial de la ciudadanía y que desempeña una labor auxiliar del transporte porque forman a los conductores de los vehículos pesados y también les imparten el CAP de mercancías y viajeros.

A la crítica situación de las empresas que se dedican a la enseñanza de la conducción, por los efectos provocados por la elevada tasa de inflación, el coste la renovación periódica de vehículos y el incremento de los carburantes, se sumaba la discriminación que supone no poder acceder a las ayudas directas por valor de 450 millones de euros recogidas en el citado Real-Decreto con la finalidad de paliar el efecto perjudicial del incremento de los costes de los productos petrolíferos. Esas ayudas

ascendieron a 1.250 euros por camión, 900 euros por autobús, 500 euros por furgoneta y ambulancia y 300 euros por vehículo ligero (taxis y VTC).

Con posterioridad, el Ejecutivo español ha vuelto a desprestigiar al sector de las autoescuelas al excluirlo de cualquier bonificación o ayuda para sufragar el precio del carburante de las incluidas en el Real Decreto-ley de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 27 de diciembre, y ha eliminado para este sector la ayuda de los 20 céntimos por litro, que era la única a la que con anterioridad podían acogerse, abocando al sector a una situación difícilmente sostenible, y negando la bonificación de una parte del precio final de los combustibles que sí contempla para determinados sectores económicos especialmente afectados, como son el transporte, la pesca y la agricultura, entre otros, pese a sufrir con similar virulencia el impacto de la subida de los combustibles.

Con la subida del precio del combustible, los costes en la autoescuelas han aumentado entre un 25% y un 30%, y en algunos casos puede llegar hasta el 50% dependiendo del número de vehículos y de qué tipos de vehículos, porque hay autoescuelas que tienen vehículos pesados y ahí el consumo todavía es mayor, según sostiene la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE), que ha advertido de que la eliminación de ayudas para el sector pone en serio riesgo la enseñanza de la conducción. Además, la vigencia de contratos antiguos con sus alumnos, cuyos precios no se pueden modificar para equilibrar ese gasto, complica aún más la situación de pérdida de rentabilidad que acucia a un sector con mayoría de autónomos.

Asimismo, la CNAE mantiene que tampoco el hecho de que no sea miembro del Comité Nacional del Transporte por Carretera puede constituir un motivo suficiente para marginar a las autoescuelas, cuya necesidad de combustible es innegable.

Por último, a todo ello hay que añadir, además, otros problemas que se arrastran desde hace algún tiempo y que ahora se han intensificado, como es la falta de personal tanto de examinadores como de operadores administrativos en las jefaturas de tráfico, que implica una consecuente limitación del número de alumnos a presentar a examen, perjudicando al sector y a la ciudadanía en general, y que sumado a otras circunstancias adversas antes mencionadas ha motivado que en nuestro país hayan desaparecido más de 1.200 autoescuelas respecto a 2019, con la consiguiente pérdida de empleos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer contrario a la exclusión injustificada del sector de las escuelas particulares de conductores de las distintas medidas para compensar la subida del precio de venta de los carburantes, y considera urgente la necesidad de que se adopten las medidas oportunas para que sea incluido entre los sectores afectados que se beneficien de la extensión de la bonificación extraordinaria en el precio de venta de los carburantes o, en su caso, que se otorgue a las autoescuelas una ayuda análoga a la concedida de forma directa, extraordinaria y temporal, para

sufragar el precio de determinados productos energéticos para las empresas de transporte por carretera que no se beneficien de la devolución parcial del impuesto sobre hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional, aprobada por Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000062, Proposición no de Ley relativa a las medidas frente a las agresiones a los profesionales de los centros sanitarios del sistema sanitario público de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión, relativa a las medidas frente a las agresiones a los profesionales de los centros sanitarios del sistema sanitario público de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros profesionales son las personas que nos cuidan en momentos de necesidad e incertidumbre. Ellos personifican los valores esenciales de nuestro sistema sanitario, curando y atendiendo a los pacientes, aliviando el dolor y el sufrimiento, previniendo enfermedades y mitigando los riesgos; en definitiva, son el vínculo entre el conocimiento y la acción sanitaria.

Por ello, el Gobierno andaluz sitúa a los profesionales como el activo más importante de los servicios y de la organización sanitaria, siendo determinantes para la viabilidad y sostenibilidad del sistema, así como para el mantenimiento de su calidad.

En este sentido, es objetivo principal del sistema sanitario andaluz la protección y prevención de nuestros trabajadores, combatiendo y controlando con rapidez cualquier situación de violencia, peligro o emergencia que les afecte, y minimizando sus consecuencias para fomentar una cultura de seguridad y prevención.

El artículo 6 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, dispone que los ciudadanos son titulares y disfrutan, con respecto a los servicios sanitarios públicos en Andalucía, de un conjunto de derechos que se enumeran en dicho artículo. Entre ellos, el derecho a las prestaciones y servicios de salud individual y colectiva, y a la utilización de las vías de reclamación y de propuesta de sugerencias.

Asimismo, en su artículo 8 establece una serie de deberes individuales, como mantener el debido respeto a las normas establecidas en cada centro, así como al personal que preste servicios en los mismos.

Mediante la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, se incluyó en el Código Penal la consideración de actos de atentado los cometidos contra los funcionarios docentes o sanitarios que se hallen en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o con ocasión de ellas.

Las agresiones a los profesionales de los centros sanitarios, ya sean físicas o verbales, en el ejercicio de su actividad, por parte de los pacientes, usuarios, familiares o sus acompañantes, son conductas que debemos rechazar y erradicar desde el sistema sanitario público de Andalucía y el conjunto de la sociedad.

La evolución de las agresiones registradas en los últimos años muestra un descenso desde el año 2019, tanto en lo que a agresiones físicas y no físicas se refiere, disminuyendo la tasa de agresiones en casi dos puntos.

Pero este descenso no es suficiente. De hecho, se vuelven a recoger valores absolutos de agresiones registradas similares a la época de prepandemia. Por ello, es preciso continuar reforzando los instrumentos jurídicos necesarios que permitan conseguir que los profesionales de los centros asistenciales puedan desempeñar su actividad en un ambiente de máxima confianza, respeto y seguridad.

El Plan de prevención y atención de agresiones para los profesionales de sistema sanitario público andaluz entró en vigor en 2020 después de que fuera aprobado por el Consejo de Gobierno y por el Servicio Andaluz de Salud, y siendo ratificado por unanimidad en la Mesa Sectorial de Sanidad.

Este Plan de prevención de agresiones incorpora como novedad un programa especial de acompañamiento al profesional agredido por parte de un profesional con formación específica que ejercerá como guía asesorando sobre los distintos trámites posteriores que sean necesarios.

El nuevo plan habilita también canales ágiles y rápidos para que la persona que sufre una agresión no esté sola momentos después de ser agredida. Además, se facilita atención psicológica durante el tiempo que sea necesario, contemplando la realización de acciones de comunicación dirigidas a concienciar a los pacientes y usuarios con campañas informativas y explicativas de cómo funciona el sistema sanitario andaluz y qué puede o no puede hacer un profesional.

El citado plan incorpora medidas que deben ser implantadas y que pueden contribuir a disminuir la incidencia de este problema, reforzando la figura del profesional sanitario y no sanitario de los centros asistenciales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a las agresiones que han sufrido los profesionales de los centros sanitarios en el ejercicio de sus funciones en Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un proyecto de ley de autoridad de profesionales del sistema sanitario público de Andalucía (SSPA) con la finalidad de erradicar las

agresiones a los profesionales de los centros sanitarios, contemplando un conjunto de medidas para su protección jurídica y material, así como medidas de apoyo.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar implementando el Plan de prevención y atención de agresiones para los profesionales de sistema sanitario público andaluz, adecuándolo a las previsiones de la futura ley de autoridad de profesionales del sistema sanitario público de Andalucía, y garantizando entre otras medidas:

a) El establecimiento de un régimen sancionador para los usuarios del sistema sanitario público de Andalucía (SSPA) con sanciones económicas proporcionadas al daño causado.

b) La puesta en marcha de campañas de concienciación dirigidas a la población, destacando la labor del profesional y al mismo tiempo recordando que la agresión es un delito recogido en el Código Penal.

c) Asegurar que las actuales tarjetas identificativas del profesional no recojan información adicional del trabajador que permita que los agresores puedan identificarlos en redes sociales.

d) Equilibrar los derechos y deberes de los ciudadanos en la cartelería de los centros dirigida a los usuarios del sistema sanitario público de Andalucía (SSPA), incluyendo los siguientes deberes individuales:

- Cuidar las instalaciones y colaborar en el mantenimiento de la habitabilidad de los centros.
- Mantener el debido respeto a las normas establecidas en cada centro, así como al personal que preste servicios en los mismos.

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-23/PNLC-000063, Proposición no de Ley relativa a las medidas de control efectivo para limitar el acceso de los menores a la pornografía**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia relativa a las medidas de control efectivo para limitar el acceso de los menores a la pornografía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El acceso a la pornografía se ha normalizado entre los más pequeños y está al alcance de los menores con una intensidad y una escala que nunca antes se había vivido, en gran medida por el desarrollo de la tecnología y el fácil acceso a Internet, pudiendo acceder a ella desde un teléfono móvil y de forma gratuita, anónima y sin límite. En España, cada vez más menores consumen vídeos sexuales para adultos y cada vez se inician de forma más temprana, siendo los 8 años la edad media de primer acceso, mientras que a partir de los 14 el consumo ya es generalizado, según alertaba la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) en 2021.

No cabe duda de que el acceso a contenido pornográfico es más fácil que nunca, y las restricciones para comprobar la edad no están equipadas para realmente cumplir con su propósito. En ese sentido, la AEPD denuncia que «no hay constancia de que editores y publicadores de contenido para adultos en España utilicen algún método efectivo para verificar la mayoría de edad de los usuarios, más allá de peticiones al propio usuario para confirmar su mayoría de edad», de modo que la exigencia legal es fácil de sortear y la limitación de acceso a contenidos es papel mojado.

La preocupación social existente sobre el temprano acceso de los menores a la ciberpornografía se recogía en el Barómetro Audiovisual de Andalucía 2021, reflejando que la inmensa mayoría (94%) de andaluces creen que deben existir mecanismos de regulación y control del consumo de pornografía en

Internet por parte de los menores de edad. Además, según el estudio «Menores y contenidos sexuales en internet», impulsado por The Family Watch y realizado por la Universidad Rey Juan Carlos, tanto las familias como los docentes consideran de forma muy mayoritaria, casi el 90% en ambos casos, que el consumo y creación de los contenidos sexuales en relación con los menores debe ser regulado.

No son pocos los expertos y estudios científicos que alertan de las graves y negativas consecuencias del consumo de pornografía en la educación y las conductas afectivo-sexuales de los menores, de su influencia en la banalización y normalización de comportamientos violentos y descontextualización de la propia sexualidad humana, en la denigración y cosificación de la mujer, la adicción al sexo, más casos de *sexting*, ciberacoso, problemas en las relaciones de pareja, aumento de prácticas sexuales de riesgo, depresión y ansiedad, y concluyen que las soluciones pasan principalmente por limitar el acceso y una adecuada educación afectivo-sexual basada en valores de igualdad y respeto, especialmente en el entorno familiar.

El fracaso a la hora de ofrecer medidas de protección para los menores en el entorno en línea de internet ha motivado que cada vez sean más los países que estudian vías para que las webs verifiquen de forma efectiva la edad de los usuarios sin que ello vulnere la protección de sus datos, siendo Francia el primer país que hace unos días anunciaba que está trabajando en un nuevo sistema de certificación de edad para bloquear el acceso de los menores a páginas web de contenido pornográfico, y este año 2023 será el del fin del acceso de menores franceses a páginas pornográficas. Para ello se utilizará un certificado de prueba de mayoría de edad (similar al que utilizan los bancos), salvaguardando el anonimato y la Ley de protección de datos, y contando con la colaboración de los operadores de telecomunicaciones.

A final de 2018 se aprobaba en el Parlamento Europeo la Directiva (UE) 2018/1808 del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2010/13/UE sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual, que dispone en su artículo 6 bis que «Los Estados miembros adoptarán las medidas adecuadas para velar por que los servicios de comunicación audiovisual sujetos a su jurisdicción que puedan perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores solo sean accesibles de un modo que garantice que, normalmente, dichos menores no los verán ni oirán. Los contenidos más nocivos, como la violencia gratuita y la pornografía, estarán sujetos a las medidas más estrictas».

No obstante, hasta la fecha el Ejecutivo español no ha dado ningún paso para avanzar en orden a establecer medidas más rigurosas y sobre todo efectivas que garanticen la limitación para los menores al acceso a contenido sexual *online*, pese a que, además, era un compromiso recogido en el propio acuerdo de coalición de Gobierno.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que, con carácter prioritario y urgente, por parte del Gobierno de la nación se articulen medidas más estrictas y de protección reforzada para

evitar el acceso de los menores a la pornografía, en línea con la normativa audiovisual del Parlamento Europeo, estableciendo mecanismos de regulación y control que sean efectivos para la consecución del objetivo de restringir de forma fehaciente el acceso a los menores a este tipo de contenidos.

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-23/PNLC-000065, Proposición no de Ley relativa al modelo de financiación del sistema público universitario**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión, relativa al modelo de financiación del sistema público universitario.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación tiene el encargo explícito de elaborar y aprobar un nuevo modelo de financiación del sistema público universitario, con el objetivo no solo de garantizar su suficiencia financiera sino de permitir desarrollar todo el potencial universitario para ponerlo al servicio de la sociedad y del sector productivo.

Desde el Gobierno andaluz se llevan celebrando reuniones periódicas con el conjunto de los rectores, de los consejos sociales, representación estudiantil y sindical de las universidades públicas para, de forma consensuada, sacar adelante un modelo que dote de certidumbre al sistema.

El nuevo modelo de financiación debe incorporar información veraz y contrastable de las universidades de forma homogeneizada, siguiendo unos criterios comunes establecidos por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Precisamente, gracias a criterios comunes homogéneos, las universidades podrán disponer del modelo de financiación que les garantice planificar la actividad a medio y largo plazo, ya que está prevista su aprobación para el período comprendido entre 2023 y 2027.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a que el nuevo modelo de financiación del sistema público universitario sea una herramienta que permita garantizar la suficiencia financiera de las universidades públicas e incremente su calidad, competitividad académica y convergencia, de tal manera que no solo fije un sistema de reparto de las transferencias de financiación, sino que refleje la apuesta del Gobierno andaluz por la mejora de las instituciones de educación superior.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a que la aprobación del nuevo modelo de financiación del sistema público universitario incluya parámetros medibles y auditables que permitan incrementar la excelencia y la competitividad académica e investigadora, así como mejorar la relación de la sociedad y el sector productivo con el sistema universitario público de Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que las transferencias a las universidades públicas andaluzas alcancen en cada anualidad y como mínimo el 1% del producto interior bruto de la comunidad autónoma.

4. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a que se incorporen contratos programa que permitan una evaluación de la capacidad y voluntad de mejora de la competitividad del sistema universitario.

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000066, Proposición no de Ley relativa a la rebaja fiscal del impuesto sobre la renta de las personas físicas (módulos) a actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias extraordinarias**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión, relativa a la rebaja fiscal del impuesto sobre la renta de las personas físicas (módulos) a actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias extraordinarias.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrario andaluz está acogido de manera mayoritaria al sistema de módulos en el impuesto de la renta sobre las personas físicas, que ha sido defendido por el Grupo Parlamentario Popular en varias ocasiones en este Parlamento.

El actual sistema de módulos está confeccionado para los niveles de ingresos medios y bajos, ya que para los niveles de ingresos altos están adscritos al régimen de estimación directa del IRPF.

En el artículo 37 del Reglamento del impuesto sobre la renta de las personas físicas se establece que cuando el desarrollo de actividades económicas, a las que fuese de aplicación el método de estimación objetiva, se viese alterado por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zonas determinadas, la ministra de Hacienda podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los signos, índices o módulos.

Como en ejercicios anteriores, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación debe elaborar un informe para su posterior remisión al Ministerio de Hacienda, en el que se propondrán las reducciones de los índices de rendimiento neto (módulos) en el régimen de estimación objetiva del IRPF, aplicables a aquellas actividades agrarias que durante el ejercicio 2022 sufrieron fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias.

La Junta de Andalucía y, en concreto, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, ha remitido al Ministerio un informe de reducción de los índices de rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva del IRPF, aplicables a aquellas actividades agrarias andaluzas que durante el ejercicio 2022 sufrieron fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias.

El Consejo de Gobierno tomó conocimiento de esta propuesta de la Consejería el pasado 14 de febrero.

Tras consensuarlo con los representantes de las organizaciones agrarias andaluzas y cooperativas, la Junta solicita una reducción generalizada del 50% de los índices de rendimiento netos para todo el sector agrario andaluz, una petición que se basa, principalmente, en el impacto que ha tenido sobre los agricultores y ganaderos el efecto de la guerra en Ucrania, con un importante incremento de los insumos empleados en la actividad agraria, tanto en relación con las materias primas como en el ámbito energético, así como la sequía. Esta situación ha acentuado la pérdida de poder adquisitivo que ya venían padeciendo los profesionales del campo.

De manera adicional a la petición general de reducción del 50% para todos los sectores agrícolas y ganaderos, la Junta de Andalucía ha solicitado al Ministerio reducciones adicionales para sectores que han sufrido situaciones particulares extraordinarias que han afectado a su rentabilidad, como son los cítricos, frutos secos, uva de mesa, planta ornamental, flor cortada, ganadería y apicultura.

La Junta solicita para la apicultura una reducción de módulos del 100% al existir una distorsión del mercado por la entrada de miel procedente de terceros países, los efectos de la sequía y de enfermedades que ponen al sector en una situación complicada.

La reducción total propuesta por la Junta de Andalucía para el bovino de leche y carne, ovino y caprino de leche y carne, porcino de carne, avicultura y cunicultura es del 80%. El sector ganadero se ha visto especialmente afectado por el aumento de los costes de producción y de la energía y el gasoil, a lo que se suma el incremento del precio de las materias primas utilizadas para la alimentación del ganado, motivadas por el conflicto bélico en Ucrania y los efectos de la sequía.

Para el resto de los sectores para los que la Junta solicita una rebaja de módulos adicional al 50% generalizado propuesto (cítricos, frutos secos, uva de mesa con y sin denominación de origen, así como flor cortada y plantas ornamentales), la petición total es de una reducción de los índices de rendimiento neto del IRPF del 60%.

Asimismo, el informe de la Junta de Andalucía recoge otras peticiones de reducción relativas a situaciones particulares en determinados cultivos y municipios de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España apruebe la rebaja fiscal que le ha solicitado la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el informe de reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) aplicables en el régimen de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) aplicables a

aquellas actividades agrarias andaluzas que, durante el ejercicio 2022, sufrieron fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias, dado que, entre otras, supone una rebaja fiscal del IRPF del 50% para todos los sectores agrarios de Andalucía, del 100% a la apicultura, del 80% al bovino de leche y carne, ovino y caprino de leche y carne, porcino de carne, avicultura y cunicultura, y del 60% a cítricos, frutos secos, uva de mesa con y sin denominación de origen, así como flor cortada y plantas ornamentales.

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-23/PNLC-000069, Proposición no de Ley relativa a la creación de un ciclo formativo de talabartería**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a la creación de un ciclo formativo de talabartería.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía es una región que se ha consolidado en los últimos años como una de las principales zonas de España en el sector de la artesanía, ya que aglutina a unas 7.000 empresas (más del 18% de las firmas artesanas españolas), proporcionando empleo a casi 20.000 personas (alrededor del 19% del sector artesanal de España), según datos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Sin embargo, entre las numerosas ramas y talleres que conforman al sector de la artesanía en Andalucía se encuentra un tipo de oficio y saber que, a pesar de estar considerado incluso patrimonio inmaterial de Andalucía, corre el riesgo de desaparecer por su escaso fomento y por su escasa transmisión: la talabartería.

Esta labor ha sido una de las actividades características de sociedades agroganaderas hasta la introducción de la mecanización de las labores del campo. Así pues, hasta los años setenta del siglo pasado, la relevancia de este oficio estuvo altamente vinculada a la confección y reparación de los distintos aparejos necesarios para el transporte con caballerías en las labores de la dehesa. No obstante, en la actualidad, la talabartería (o guarnicería también) ha cobrado un sentido relacionado y es desde la artesanía (el arte y técnica de elaborar objetos o productos a mano basado en el dominio o conocimiento de técnicas tradicionales o especiales en la selección y el tratamiento de materias primas) cómo la

talabartería hace uso del cuero para, mayoritariamente, trabajar distintos artículos y guarniciones para caballerías u otros animales de carga.

En este sentido, los talabarteros se encargan hoy de trabajar elementos como los cinturones, correas o cintas con hebilla o broche para sujetar en la cintura ciertas prendas de ropa, así como la fabricación o arreglo de sillas de montar de caballería, albardas y aparejos tanto para los caballos como para los asnos y mulos, además de las traíllas, rodilleras y bozales, sudaderos, alforjas o abrigo para perros y otros tantos artículos similares. Además, los talabarteros también atienden a ciertas técnicas propias de la marroquinería en cuanto al arreglo y manufacturas de cuero de artículos de viaje (bolsos de mano, monederos o continentes similares).

Hoy el oficio ha quedado supeditado al relevo generacional de muy pocas familias en Andalucía. De manera aproximada, se calcula que el número de talabarterías que ofrecen su labor a lo largo de todo el territorio andaluz es de unas diez, y desafortunadamente muchas temen un futuro cese de su labor debido a la falta de quienes puedan continuar llevando a cabo dichas tareas.

Mientras tanto, este sector conforma y fortalece a sinergias que están presentes en todo el mundo (especialmente en Argentina, Chile o incluso Australia) como son el sector ecuestre, particularmente de la equitación, u otras sinergias propiamente características de nuestro entorno, como es todo lo concerniente al sector de la tauromaquia en España.

De este modo, en aras de salvaguardar lo que ya ha sido considerado incluso patrimonio inmaterial de Andalucía, resulta necesario poner en marcha actuaciones que permitan garantizar la formación continua de este saber y este oficio para que, además, se pueda llegar a expresar y desarrollar de manera tangible lo que ha sido parte de nuestra historia y, como consecuencia, preservar nuestras tradiciones y nuestra cultura.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir dentro de la oferta formativa para los cursos de formación profesional un ciclo formativo sobre la talabartería.

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-23/PNLC-000070, Proposición no de Ley relativa a la declaración y reconocimiento de la condición de trabajadoras fijas discontinuas**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a la declaración y reconocimiento de la condición de trabajadoras fijas discontinuas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de treinta años la finca Cortijo de Enmedio es una propiedad de la Administración autonómica que se encuentra dentro del término municipal de Moclín.

En la actualidad está siendo gestionada mediante concesión a una empresa privada con el objetivo de prestar servicios de ejecución de labores agrícolas, siega y transporte de herbáceos. Para ello, de forma continua, temporada tras temporada, se ha venido contratando personal, en su mayoría mujeres, para llevar a cabo esas tareas agrícolas

Atendiendo a los anteriores hechos, es obligación de la Junta de Andalucía tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la última reforma laboral, efectuada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, y que en su artículo 16, «Contrato fijo-discontinuo», regula lo siguiente:

«1. El contrato por tiempo indefinido fijo-discontinuo se concertará para la realización de trabajos de naturaleza estacional o vinculados a actividades productivas de temporada, o para el desarrollo de aquellos que no tengan dicha naturaleza pero que, siendo de prestación intermitente, tengan periodos de ejecución ciertos, determinados o indeterminados.

El contrato fijo-discontinuo podrá concertarse para el desarrollo de trabajos consistentes en la prestación de servicios en el marco de la ejecución de contratos mercantiles o administrativas que, siendo previsibles, formen parte de la actividad ordinaria de la empresa.

Asimismo, podrá celebrarse un contrato fijo-discontinuo entre una empresa de trabajo temporal y una persona contratada para ser cedida, en los términos previstos en el artículo 10.3 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal.

2. El contrato de trabajo fijo-discontinuo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2, se deberá formalizar necesariamente por escrito y deberá reflejar los elementos esenciales de la actividad laboral, entre otros, la duración del periodo de actividad, la jornada y su distribución horaria, si bien estos últimos podrán figurar con carácter estimado, sin perjuicio de su concreción en el momento del llamamiento.

3. Mediante convenio colectivo o, en su defecto, acuerdo de empresa, se establecerán los criterios objetivos y formales por los que debe regirse el llamamiento de las personas fijas-discontinuas. En todo caso, el llamamiento deberá realizarse por escrito o por otro medio que permita dejar constancia de la debida notificación a la persona interesada con las indicaciones precisas de las condiciones de su incorporación y con una antelación adecuada.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa deberá trasladar a la representación legal de las personas trabajadoras, con la suficiente antelación, al inicio de cada año natural, un calendario con las previsiones de llamamiento anual, o, en su caso, semestral, así como los datos de las altas efectivas de las personas fijas discontinuas una vez se produzcan.

Las personas fijas-discontinuas podrán ejercer las acciones que procedan en caso de incumplimientos relacionados con el llamamiento, iniciándose el plazo para ello desde el momento de la falta de este o desde el momento en que la conociesen.

4. Cuando la contratación fija-discontinua se justifique por la celebración de contrata, subcontratas o con motivo de concesiones administrativas en los términos de este artículo, los periodos de inactividad solo podrán producirse como plazos de espera de recolocación entre subcontrataciones.

En estos supuestos, los convenios colectivos sectoriales podrán determinar un plazo máximo de inactividad entre subcontratas, que, en defecto de previsión convencional, será de tres meses. Una vez cumplido dicho plazo, la empresa adoptará las medidas coyunturales o definitivas que procedan, en los términos previstos en esta norma.

5. Los convenios colectivos de ámbito sectorial podrán establecer una bolsa sectorial de empleo en la que se podrán integrar las personas fijas-discontinuas durante los periodos de inactividad, con el objetivo de favorecer su contratación y su formación continua durante estos, todo ello sin perjuicio de las obligaciones en materia de contratación y llamamiento efectivo de cada una de las empresas en los términos previstos en este artículo.

Estos mismos convenios podrán acordar, cuando las peculiaridades de la actividad del sector así lo justifiquen, la celebración a tiempo parcial de los contratos fijos-discontinuos, y la obligación de las empresas de elaborar un censo anual del personal fijo-discontinuo.

Asimismo, podrán establecer un periodo mínimo de llamamiento anual y una cuantía por fin de llamamiento a satisfacer por las empresas a las personas trabajadoras, cuando este coincida con la terminación de la actividad y no se produzca, sin solución de continuidad, un nuevo llamamiento.

6. Las personas trabajadoras fijas-discontinuas no podrán sufrir perjuicios por el ejercicio de los derechos de conciliación, ausencias con derecho a reserva de puesto de trabajo y otras causas justificadas en base a derechos reconocidos en la ley o los convenios colectivos.

Las personas trabajadoras fijas-discontinuas tienen derecho a que su antigüedad se calcule teniendo en cuenta toda la duración de la relación laboral y no el tiempo de servicios efectivamente prestados, con la excepción de aquellas condiciones que exijan otro tratamiento en atención a su naturaleza y siempre que responda a criterios de objetividad, proporcionalidad y transparencia.

7. La empresa deberá informar a las personas fijas-discontinuas y a la representación legal de las personas trabajadoras sobre la existencia de puestos de trabajo vacantes de carácter fijo ordinario, de manera que aquellas puedan formular solicitudes de conversión voluntaria, de conformidad con los procedimientos que establezca el convenio colectivo sectorial o, en su defecto, el acuerdo de empresa.

8. Las personas trabajadoras fijas-discontinuas tendrán la consideración de colectivo prioritario para el acceso a las iniciativas de formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral durante los periodos de inactividad».

Parece claro, por tanto, que se cumple con todos los requisitos para que se declare y reconozca la condición del personal que viene prestando los servicios agrícolas como trabajadores y trabajadoras fijas discontinuas, considerando, además, que si no se les llamase para trabajar será constitutiva de despido cuando menos improcedente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que la Junta de Andalucía como propietaria de la finca Cortijo de Enmedio proceda:

1. Al reconocimiento de las trabajadoras como fijas discontinuas, puesto que vienen desempeñando tareas agrícolas de forma habitual y periódica y en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

2. A la formalización por escrito de la antigüedad desde la primera temporada de prestación de servicio profesional y con todos los derechos que a ello le son inherentes una vez que ha sido solicitado por los trabajadores y las trabajadoras.

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-23/PNLC-000071, Proposición no de Ley relativa al Plan de impulso al trabajo autónomo en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa al Plan de impulso al trabajo autónomo en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del cuarto trimestre del año 2022, publicada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, nuestra comunidad autónoma cuenta con 764.900 personas paradas, lo que supone una tasa de paro registrado del 19% de la población activa. Y según los datos de afiliación, a último día de mes de diciembre de 2022 había en Andalucía 564.797 personas afiliadas a la Seguridad Social por cuenta propia.

La evolución positiva que está teniendo el empleo en Andalucía está claramente ligada a las medidas tomadas por el Gobierno de España y al buen desenvolvimiento económico general de la economía española.

De hecho, cabe decir que Andalucía no registra ninguna posición de liderazgo económico en España respecto a la evolución del resto de comunidades autónomas y avanza a menor ritmo que la media española en la práctica totalidad de los indicadores socioeconómicos. Por ello, la evolución positiva del empleo sería mejor si desde la Administración autonómica andaluza se estuvieran implementando medidas adicionales de mayor impacto para apoyar este crecimiento.

Sin pasar por alto el incumplimiento de creación de 600.000 puestos de trabajo que prometió el presidente de la Junta de Andalucía, hay que resaltar la escasa pero, sobre todo, claramente ineficaz e insuficiente iniciativa política propia que en materia de empleo ha tenido el Gobierno andaluz en los últimos cuatro años.

En concreto, en materia de trabajo autónomo, las medidas implementadas por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo no han conseguido estimular suficientemente su crecimiento ni tampoco su consolidación. El dato de destrucción de empleos autónomos lo demuestra: el número de bajas de autónomos durante el 2022 ha sido de 111.960.

Entre las causas pueden encontrarse el hecho de que las ayudas del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía, regulado con la Orden de 27 de junio de 2019, se quedaron cortas en sus previsiones presupuestarias. Aunque lo más criticable de esta orden es que dejaron fuera de protección y cobertura a un amplio colectivo de emprendedores mayores de 48 años que no pudieron beneficiarse por un error en la convocatoria. Asimismo, otras ayudas como las de estabilización, heredadas de la anterior etapa, o para la conciliación de la vida laboral y familiar, también han sido insuficientes e ineficaces.

A ello le sumamos que, a punto de finalizar el primer trimestre del año 2023, no hay ningún tipo de ayudas para el emprendimiento y el fomento del trabajo autónomo en las políticas de la Junta de Andalucía. Se puede concluir así que la actitud del Gobierno andaluz es pasiva y resignada ante el hecho de ser furgón de cola en cuanto a datos de empleo en el conjunto del país y ante la necesidad de luchar contra el drama personal y familiar que es el desempleo.

El Gobierno andaluz parece no ser consciente de que hoy los emprendedores y emprendedoras andaluzas se enfrentan a las dificultades propias de emprender por cuenta propia, y además con de una situación de dificultad económica provocada por la subida de los costes, las agravantes energéticas, los combustibles y ahora también los costes financieros. Por ello, es más importante que nunca un sistema de ayudas propio que contribuya a superar los momentos más difíciles en los primeros años de su proyecto.

La experiencia de los agentes del territorio que trabajan a diario con los emprendedores y emprendedoras trasladan que, en la mayoría de los casos, lo que realmente provoca malos datos de supervivencia en el trabajo autónomo es el exceso de costes fijos y dificultades de acceder a la financiación con, además, alto incremento de los tipos de interés. Y el otro gran problema al que se enfrenta este colectivo es el altísimo coste de los alquileres que limita las ganancias y en muchas ocasiones lastran la viabilidad del proyecto.

Habría que reflexionar, por tanto, sobre si la medida propuesta por el presidente del Gobierno andaluz de compensar las cuotas de la Seguridad Social ya bonificadas por el Gobierno de España, la famosa «cuota cero», es suficiente o incluso si es la más eficaz y eficiente, o, por el contrario, solo es una medida populista más que promueve el «no pagues».

En cualquier caso, lo que es seguro es que la implantación de la cuota cero para los nuevos emprendedores y emprendedoras hará que quienes integran este colectivo perciban menos ayuda: unos 300 euros para los que antes recibían una cuantía de 1.238 euros (mayores de treinta años) y unos 1.100 euros para los que percibían 2.026 euros (jóvenes menores de treinta años). No puede ser este el compromiso de Andalucía con quienes arriesgan mucho para generar riqueza y empleo en nuestra tierra. Y por ello parece lógico que la cuantía ahorrada por la Junta de Andalucía revierta en el colectivo en forma de ayudas para paliar los efectos del incremento de los costes que padecen miles de negocios de Andalucía.

Por su parte, el Gobierno de España ha venido desarrollando distintas iniciativas de apoyo a los emprendedores y autónomos encaminadas a paliar los efectos de la crisis energética, subidas de costes mediante bajadas de IVA, y otras ayudas para la modernización tecnológica de las pymes. Iniciativas que se han visto reforzadas con la entrada en vigor de un nuevo sistema de cotización para las personas trabajadoras autónomas que supone un gran avance en la consecución de derechos, asimilando los trabajadores por cuenta propia a los trabajadores por cuenta ajena, incluyendo esta reivindicación histórica del colectivo al flexibilizar el sistema de cuotas y vincularlo a los ingresos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un Plan de impulso y fomento del trabajo autónomo de Andalucía, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

A) Medidas destinadas a apoyar a los emprendedores y emprendedoras andaluzas que causen alta por primera vez como personas trabajadoras autónomas.

A.1) Garantía de que la cuota cero no excluya a ningún colectivo, y especialmente grupo de edad, evitando la repetición de errores de la Orden por la que se aprobó el Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía

A.2) Ayudas para la consolidación del proyecto empresarial por importe de 6.000 euros, a abonar en tres anualidades de 2.000 euros. Con este sistema de ayudas se apoyará a las personas trabajadoras autónomas en los primeros años de vida de su iniciativa empresarial hasta superar el periodo crítico de supervivencia de los proyectos iniciados por los emprendedores y emprendedoras.

A.3) Financiación de los proyectos empresariales de las personas trabajadoras autónomas, estableciendo para ello una línea de avales bancarios que cubra un mínimo del 80% del importe del crédito solicitado por los emprendedores y emprendedoras.

A.4) Ayudas específicas de financiación de los gastos de alquiler de locales o naves para el desarrollo de la actividad durante el primer año de actividad en aquellos locales o establecimientos cuyos propietarios acepten un precio convenido entre las partes y bajo la supervisión de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

B) Medidas destinadas a apoyar a las personas trabajadoras autónomas ya constituidas.

B.1) Línea de ayudas de los costes financieros para los empresarios con más de un año de actividad económica, que reduzca el importe de los intereses de sus créditos.

B.2) Ayuda directa en función de los rendimientos netos obtenidos de entre 1.500 y 2.500 euros, destinada a compensar los desequilibrios económicos producidos por el aumento de los costes financieros y energéticos del pasado ejercicio 2022.

B.3) Ayuda para la financiación de los costes salariales derivados de la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas para su sustitución en los casos de enfermedad.

B.4) Ayuda para la financiación de los costes salariales derivados de la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas para su sustitución en los supuestos de riesgo durante el embarazo y en los periodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción o acogimiento familiar

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que este Plan de impulso y fomento del trabajo autónomo de Andalucía se apruebe y desarrolle con carácter de urgencia.

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-23/PNLC-000072, Proposición no de Ley relativa al personal docente de la formación profesional para el empleo en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa al personal docente de la formación profesional para el empleo en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos 2023 de la Junta de Andalucía destinan a la formación profesional para el empleo una importante partida económica gracias a la financiación proveniente de transferencias finalistas del Estado.

La población destinataria de esta política activa de empleo está constituida, por un lado, por las personas desempleadas demandantes de empleo y, en especial, por quienes forman parte de determinados colectivos como pueden ser mujeres, mujeres víctimas de la violencia de género, jóvenes, mayores de 45 años, personas paradas de larga duración, jóvenes, etcétera; y, por otro lado, por personas trabajadoras ocupadas. El objetivo en ambos casos es el de mejorar sus oportunidades, su especialización y/o cualificación y, en definitiva, su empleabilidad.

Estas acciones formativas son impartidas por el colectivo de docentes de la formación profesional para el empleo, y para poder hacerlo tienen que cumplir varios requisitos que les habilita para impartirlas.

En primer lugar, tienen que estar en posesión del certificado de profesionalidad de docencia de formación profesional para el empleo o tener experiencia profesional de un número de horas impartiendo formación.

En segundo lugar, para cada módulo formativo, los formadores y formadoras deben contar con las acreditaciones requeridas para la impartición de los mismos y que se establecen en los diferentes reales decretos de publicación de los mismos.

Y, en tercer lugar, deben contar con la experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociado el módulo formativo, expresado en años, y que se establece en los diferentes reales decretos de publicación de los mismos.

La situación actual del colectivo de docentes que imparten las acciones formativas de formación profesional para el empleo está caracterizada por una lamentable falta de regulación profesional, especialmente en lo relativo a la remuneración, muy dispar en los distintos centros de formación. También se refleja la falta de regulación en la posibilidad de obtener la diligencia docente para la impartición de acciones formativas por parte directa de los docentes y las docentes, y que resulta casi imposible. Tiene que ser el centro de formación adjudicatario de la subvención quien realice los trámites de diligencia ante la delegación territorial correspondiente, con la problemática que ello puede suponer.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en marcha a lo largo del primer semestre de 2023 una base de datos o un censo de docentes de formación profesional para el empleo.
2. Habilitar una oficina de atención al docente, con delegaciones provinciales, donde este colectivo pueda realizar las gestiones oportunas para que, en nombre propio, puedan presentar la documentación necesaria y para que, de forma individual, cada docente se diligencie en las especialidades que tenga acreditadas.
3. Tener en cuenta al colectivo de docentes de la formación profesional para el empleo para la elaboración, modificación y cambio de los contenidos de las acciones formativas programadas.
4. Constituir una mesa de diálogo, contando con los docentes de la formación profesional para el empleo, para la elaboración del estatuto del colectivo.

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000073, Proposición no de Ley relativa a las ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa a las ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece en sus artículos 10.3.8.o, 10.3.II.o, 45.1, 47, 54 y 58.2, entre otros, como objetivos básicos y principios rectores de las políticas públicas la cohesión territorial, el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía; todo ello, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y conforme a lo dispuesto en los artículos 148.1.17.o, 149.1.15.o y 149.1.18.o de la Constitución española.

Según el decreto 574/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto del presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación le corresponden las competencias que hasta ese momento se encontraban adscritas a

la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Universidad, Investigación e Innovación.

Por tanto, esta Consejería es la encargada de la convocatoria de las ayudas que tienen como finalidad la formación de personal investigador mediante la realización de una tesis doctoral en el marco de los programas de doctorado de las universidades andaluzas y su contratación laboral, preferentemente mediante la modalidad de contrato predoctoral establecida en el artículo 21.c de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Estas ayudas están en consonancia con la Estrategia de I+D+i de Andalucía (EIDIA), horizonte 2027, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de junio de 2022, y con afirmaciones del tipo «se hacen necesarias políticas activas de estimulación de la población hacia los estudios superiores», y con objetivos como el de incrementar el personal investigador sobre el total de la población activa tal y como recoge la precitada EIDIA en su apartado «Visión» en el capítulo 4, «Misión, visión y valores»: «La EIDIA favorecerá la creación de un entorno de excelencia científica que ayude a la retención, captación y retorno del talento a las instituciones de investigación andaluzas en iguales oportunidades para los hombres y mujeres, que eleve la calidad de la producción científica y la internacionalización de los grupos andaluces, y mejore el nivel de transferencia del conocimiento científico en Andalucía».

Para ello, en el proyecto 3 de la EIDIA del programa CTEICU01, «Formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos de I+D+i», del capítulo 8.1, «Programas de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades», se contempla la «financiación para la contratación por parte de las universidades públicas andaluzas, y otros agentes públicos y privados del SAC, de personal investigador en formación que realice estudios de doctorado en Andalucía, incluyéndose ayudas de movilidad y gastos relacionados con el desarrollo de las tesis».

Resulta paradójico que, tal y como recoge la EIDIA, «el sistema universitario andaluz (SUA) goza de una buena capacidad para atraer jóvenes estudiantes internacionales para realizar sus estudios de doctorado», y que muchos estudiantes andaluces que aspiran a iniciar su carrera investigadora tengan que abandonar dicha carrera investigadora antes de iniciarla debido al número insuficiente de ayudas a contratos predoctorales. A decir verdad, Andalucía carece de un programa de contratos predoctorales hoy en día, pues un programa requiere de un proyecto o planificación y de unas convocatorias regulares. La Junta de Andalucía dedicó una partida a financiar la contratación predoctoral en 2021, pero no hubo convocatoria ni en 2019 ni en 2020, ni la ha habido en 2022.

Según la estadística de tesis doctorales del año 2021 publicada por el Ministerio de Universidades, Andalucía está en las últimas posiciones del porcentaje de tesis doctorales STEM leídas en España, superada por comunidades mucho más pequeñas como Cantabria, Aragón y Extremadura. Este déficit será difícil de erradicar sin un programa predoctoral potente por parte de la Junta de Andalucía. Por otra parte, el número de ayudas para contratos doctorales industriales es anecdótico en Andalucía y existe una descoordinación importante entre las universidades andaluzas al respecto. España es el segundo país de Europa que más doctores tiene en el sector público, pero si se compara con otros países de nuestro entorno estamos muy bajos en la presencia de doctores en empresas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que la Consejería competente en Universidad, Investigación e Innovación cree un programa propio de ayudas a contratos predoctorales con periodicidad anual.

2. Que la Consejería competente en Universidad, Investigación e Innovación, dentro de su programa propio de ayudas a contratos predoctorales, diseñe una línea específica de ayudas para contratos para la formación de doctores en empresas (doctorados industriales).

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000074, Proposición no de Ley relativa a las medidas de impulso para favorecer y promocionar el acogimiento familiar en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia relativa a las medidas de impulso para favorecer y promocionar el acogimiento familiar en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acogimiento familiar es una forma de ejercer la guarda de un menor a quien se ha acordado separar de su familia biológica en razón de la situación de riesgo o desamparo en que se encuentre.

La finalidad es proporcionar al menor una atención sustitutiva o complementaria en un contexto familiar o de convivencia adecuado, atribuyéndose al efecto su guarda a persona o personas determinadas.

En España, las competencias sobre acogimiento familiar están atribuidas a las comunidades autónomas, y esto hace que dispongamos de una norma estatal básica como es la de la Ley de Protección Jurídica del Menor y la Ley 26/2015 que desarrolla la figura del acogimiento familiar.

Por su parte, el Código Civil dispone en su artículo 173 que el acogimiento familiar produce la plena participación del menor en la vida de familia e impone a quien lo recibe las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral en un entorno afectivo. En el caso de menor con discapacidad, deberá continuar con los apoyos especializados que viniera recibiendo o adoptar otros más adecuados a sus necesidades.

Esta legislación contempla a la persona menor como eje central y protagonista de su vida y otorga a las familias acogedoras un papel fundamental de colaboración con la Administración en el acompañamiento de los niños y niñas a través del acogimiento familiar. También dota de contenido el

concepto de interés superior del menor o la menor, establece la prevalencia del acogimiento familiar frente al residencial, especialmente para menores de seis años y en relación con quienes tienen menos de tres años acuerda que no ingresen en centros de protección, salvo en supuestos de imposibilidad debidamente acreditada.

Por ello, las comunidades autónomas y en nuestro caso la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, ejercen estas competencias dentro del marco de las políticas sociales y con la finalidad de dar respuesta tanto a las necesidades de los niños y niñas del sistema de protección como de las familias acogedoras, y adquieren el compromiso de impulsar en mayor medida el acogimiento familiar, los procedimientos para ello y el apoyo económico a las familias acogedoras en la labor que realizan.

En Andalucía hay un total de 1.850 familias acogedoras y 2.412 menores en acogimiento, según los últimos datos de la propia Consejería, pero siguen siendo muchos los menores que esperan una familia de acogida.

La normativa andaluza ha ido estableciendo el trámite de dichos procedimientos de acogida en Andalucía, así como las prestaciones económicas a las que tienen derecho las familias acogedoras de menores, para adaptar las distintas modalidades de acogimiento existentes y ajustar los importes correspondientes de la prestación económica establecida para los distintos acogimientos a las necesidades actuales de los menores.

La implementación de todo este despliegue normativo, culminando con la actual Ley de la Infancia y Adolescencia de Andalucía, 4/2021, de 27 de julio, choca con la realidad que hoy denuncian muchas asociaciones de familias acogedoras en Andalucía, que encuentran un sistema totalmente desbordado, en el que no se garantiza la protección a esta infancia vulnerable.

Afirman que la realidad en los servicios de protección de menores es encontrarse con importantes carencias por una falta grave de personal, una relación de puestos de trabajo totalmente desactualizada al desarrollo de competencias actual, que provoca una alarmante situación que no da respuesta a la atención de los menores en desprotección y a las familias.

Con tan escaso personal, los expedientes se retrasan meses, las familias que solicitan ser valoradas se desesperan y renuncian. En la modalidad de urgencia, que tiene un período de seis meses, hacen que se prolongue en el tiempo; e igual sucede con la temporal, cuya duración es de dos años y en la mayoría de los casos *sine die*.

Estos cimientos hay que reforzarlos para que el edificio se mantenga en pie. Dotar a cada servicio de protección del personal suficiente, favorecer un clima de trabajo agradable y dotarles de recursos materiales y de formación que permita la creación de equipos estables y duraderos.

Desde las entidades de acogida reconocen que «el acogimiento familiar es el mejor método para que los menores en desamparo se encuentren como en su propia familia. Dotémoslo con un presupuesto acorde con sus necesidades, y el acogimiento marche perfectamente engrasado. De no hacerlo se corre el peligro de que cada vez menos familias se unan y las que hay lo abandonen, como está sucediendo. Y entonces se perdería la magnífica experiencia que es el acogimiento».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que la Consejería competente en inclusión social, juventud, familias e igualdad dote a cada servicio de protección de menores del personal suficiente y con la formación y recursos necesarios para el desarrollo profesional de su cometido.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que la Consejería competente en inclusión social, juventud, familias e igualdad dote de un presupuesto acorde a las necesidades del acogimiento en Andalucía y agilizar los procedimientos de reconocimiento de familias de acogida y trámites con las familias acogedoras.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que la Consejería competente en inclusión social, juventud, familias e igualdad incremente las cuantías de las prestaciones económicas por acogimiento en 100 euros por prestación, para garantizar que su actualización permite hacer frente al aumento de necesidades de los menores y las familias.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que la Consejería competente en inclusión social, juventud, familia e igualdad agilice los pagos tanto de las prestaciones básicas con un calendario mensual para su abono antes del día 15 de cada mensualidad vencida, como de las extraordinarias, para evitar la carga, en muchos casos insoportable, que puede significar para las familias acogedoras.

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN****12-22/M-000001, Moción relativa a la política general en materia de sequía en la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 3 de marzo de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2023, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural sobre la Moción relativa a la política general en materia de sequía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 2 de marzo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**INFORME**

– *En relación con el punto 1 de la Moción.*

En relación con infraestructuras de abastecimiento en alta en Andalucía, que estaban pendientes en nuestra comunidad autónoma desde hace muchos años, se informa que, por Acuerdo de 16 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, se declararon de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía obras hidráulicas destinadas a garantizar el abastecimiento en alta en determinadas zonas de Andalucía. Todas estas actuaciones están en marcha dentro de la planificación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural está informando constantemente sobre el desarrollo de estas infraestructuras. Por poner algunos ejemplos recientes, el pasado 15 de febrero en sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural del Parlamento de Andalucía, la consejera informó de las obras de abastecimiento en alta declaradas de interés de la Comunidad

Autónoma de Andalucía relativas a la provincia de Jaén (conducciones generales de abastecimiento del sistema Víboras 2.ª fase y sustitución del canal de Quiebrajano) por Acuerdo de 16 de junio, del Consejo de Gobierno, destacando, por una parte, los antecedentes de estas infraestructuras, en los que hay que señalar el protocolo de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén, firmado el 21 de enero de 2005, en el que se declararon como actuaciones prioritarias estas infraestructuras, pero nunca se llegó a acometer obra alguna por el anterior Gobierno de la Junta de Andalucía, a pesar de que, por ejemplo, con respecto a las conducciones generales de abastecimiento del sistema Víboras (2.ª fase) tenía un proyecto elaborado desde el año 2006, y, por otra parte, que ya está en licitación la redacción de los dos proyectos de estas actuaciones, necesaria tras haber quedado obsoletos por inacción del Gobierno anterior de Andalucía. De hecho, esta misma semana se ha firmado la resolución de la adjudicación del contrato de redacción relativo al proyecto de las conducciones generales de abastecimiento del sistema Víboras 2.ª fase.

Asimismo, en la misma sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 15 de febrero, la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural informó de que el proyecto de terminación de las obras de conducción de abastecimiento desde el embalse de la Colada al de Sierra Boyera ya está aprobado y que actualmente está en información pública.

Estas informaciones señaladas, por supuesto, no han sido las únicas que se han suministrado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en sede parlamentaria. Por recordar algunas de las otras realizadas, se puede destacar la relativa a la mejora de la garantía de abastecimiento a los municipios de la Sierra de Huelva, actuación que ya contaba con proyecto también elaborado por los Gobiernos anteriores de Andalucía, pero que nunca comenzaron obra alguna, y hoy la primera fase de esta actuación se encuentra ya en torno al 40% de ejecución tras haberse iniciado estas obras de abastecimiento en el mes de agosto de 2022.

También reciente ha sido la información hecha pública por el Gobierno andaluz en relación con las obras de mejora de abastecimiento en alta al núcleo de Burguillos, en la que hay que destacar que la nueva canalización de 8 kilómetros con Alcalá del Río se encuentra ya al 90% de ejecución.

Por lo tanto, una información continua sobre estas actuaciones, algunas ya finalizadas, como la mejora de la garantía de abastecimiento en el sistema Guadalhorce: conducción Bores Romero, bombeo Atabal y conexión reversible acueducto del Comendador con tubería procedente de la E.B. Aljaima (bypass de Churriana) o la fase 3 de la actuación de mejora de la garantía de abastecimiento en alta en la Sierra Sur de Sevilla.

– *En relación con el punto 2 de la Moción.*

El Gobierno andaluz ha impulsado en los dos últimos años dos decretos de sequía: el Decreto 178/2021, de 15 de junio, por el que se regulan los indicadores de sequía hidrológica y las medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, y el Decreto-ley 2/2022, de 29 de marzo, por el que se amplían las medidas urgentes para

paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario y pesquero. Las actuaciones relativas a estos dos decretos citados están en marcha dentro de la planificación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

La información relativa a las licitaciones, adjudicaciones y contratos formalizados relativos a estas actuaciones es pública y puede localizarse accediendo a la Plataforma de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.

Asimismo, de su situación se ha dado cuenta en el Parlamento de Andalucía por la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, tanto en Pleno como en Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, con motivo de la sustanciación de iniciativas parlamentarias, como comparecencias o preguntas orales, y contestación a iniciativas escritas.

Como ejemplos de estas actuaciones se pueden destacar algunas ya finalizadas, como las obras de acondicionamiento de los vasos de embalse de las presas de derivación y los túneles del sistema de explotación Viñuela-Axarquía, en la provincia de Málaga; las obras relativas a los terciarios (tratamiento terciario) de las EDAR de Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria y Torrox (Málaga); las obras de mejora del bombeo de la Rosaleda (Málaga); las obras de aumento de la capacidad de tratamiento en la instalación desaladora de aguas salobres de El Atabal, en la capital malagueña; las obras de emergencia de mejora de garantía de agua de los municipios de la comarca almeriense del Almanzora; o algunas obras en ejecución, como el nuevo terciario (tratamiento terciario) del Algarrobo (Málaga), que se encuentra al 90% de ejecución; la conducción de agua de la zona norte de San Roque (Cádiz); el nuevo terciario (tratamiento terciario) de la EDAR Peñón del Cuervo (Málaga); las conducciones de la EDAR Peñón del Cuervo con la EDAR de Rincón de la Victoria (Málaga); la conexión de los terciarios de la EDAR del Rincón de la Victoria con el Plan Guaro en los términos municipales de Rincón de la Victoria y Vélez-Málaga (Málaga); los tratamientos terciarios de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Almuñécar y La Herradura (Granada); el aumento de capacidad de los terciarios de las EDAR de El Ejido y de Roquetas de Mar (Almería), y las conexiones para su aprovechamiento; la mejora de los sondeos en el río Guadiaro.

– *En relación con el punto 3 de la Moción.*

La Junta de Andalucía se ha reunido con los representantes de las principales asociaciones de usuarios urbanos, regantes e industriales para que presenten sus propuestas a las convocatorias de ayudas relacionadas con el PERTE para la digitalización de los usos del agua previstas por el MITECO y el MAPA.

Desde la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se ha demandado tanto que el PERTE de digitalización del ciclo del agua sea realmente una oportunidad para poner en marcha muchas actuaciones que necesita Andalucía en esta materia como que se facilite la participación del sector para que realmente se convierta en una herramienta de utilidad.

En materia de digitalización del agua, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural trabaja en tres grandes ejes: infraestructuras, recursos hídricos y administración.

La Consejería competente en materia de agua inició en 2021 una nueva etapa encaminada a la digitalización de la gestión de las infraestructuras hidráulicas, así pues, procedió a la contratación del desarrollo de un ambicioso sistema de información llamado sistema GOTA, en concreto, el contrato «Servicio para el desarrollo e implementación de herramientas digitales en materia de infraestructuras hidráulicas que faciliten su planificación, gestión y seguimiento, la toma de decisiones por la Administración hidráulica de la junta de Andalucía, así como el acceso de los ciudadanos a la información, en particular de las actuaciones del ciclo urbano del agua».

Los objetivos del sistema GOTA son:

- Facilitar la planificación, programación, ejecución, gestión y seguimiento de actuaciones en infraestructuras hidráulicas del ciclo integral del agua por parte de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Suministrar la información requerida por la Administración estatal y europea en materia de infraestructuras hidráulicas y actuaciones ejecutadas por la Junta de Andalucía y por otras administraciones en cumplimiento de la normativa vigente.
- Dar cumplimiento a las leyes estatal y autonómica en materia de transparencia pública, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como información pública.

El proyecto incluye 9 grandes líneas de trabajo que en esencia abordan los siguientes temas:

- Implementación del inventario de infraestructuras hidráulicas y de aglomeraciones Urbanas de Andalucía.
- Implementación de un importante sistema de programación y presupuesto que permita manejar la información contable oficial para simular la programación de actuaciones en el marco del presupuesto anual, así como la elaboración del presupuesto del año siguiente. La importancia de este sistema, llamado SEPPE, estriba en que se está desarrollando con un ámbito superior a la gestión del agua, pretendiendo que sea horizontal para toda Junta de Andalucía, habida cuenta de que son coincidentes las necesidades en materia de programación y presupuesto para todos los órganos gestores de la Junta de Andalucía.
- Implementación de un módulo de planificación que permita la identificación y el seguimiento del cumplimiento de las medidas y/o actuaciones incluidas en la planificación hidrológica y otros planes estratégicos que aborden el ámbito de las infraestructuras hidráulicas.
- Permitir el seguimiento de los expedientes administrativos en sus distintas fases: preparatoria, contratación y ejecución.
- Dar respuesta a las necesidades derivadas de las competencias de explotación de infraestructuras propias de la Junta de Andalucía.
- Implementación de un cuadro de mandos que permita dar respuesta a las demandas de información tanto internas como externas a la Junta de Andalucía.

– *En relación con el punto 4 de la Moción.*

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural está impulsando grupos de trabajo relativos al Reglamento del ciclo integral del agua de uso urbano. En estos grupos están incluidos

representantes de entidades de gestión del ciclo integral del agua y de la Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamientos de Andalucía (ASA) junto con la Consejería.

Sevilla, 20 de febrero de 2023.

La consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,  
Carmen Crespo Díaz.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000549, Pregunta relativa a Consejo Asesor de la Infancia y Adolescencia de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia, relativa a Consejo Asesor de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Qué plazos maneja el Gobierno de la Junta de Andalucía para la creación y puesta en marcha del Consejo Asesor de la Infancia y Adolescencia?

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2023.

La diputada del G.P. Por Andalucía,  
Alejandra Durán Parra.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000557, Pregunta relativa a la repercusión de la política fiscal del Gobierno de la nación**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Francisca Caracuel García, Dña. Rocío Ruiz Narváez y Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Francisca Caracuel García, Dña. Rocío Ruiz Narváez y Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, relativa a la repercusión de la política fiscal del Gobierno de la nación

**PREGUNTA**

¿Qué repercusión ha podido tener la política fiscal llevada a cabo por el Gobierno de la nación en relación con la posibilidad de fuga de empresas de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Pablo José Venzal Contreras,

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,

Ascensión Hita Fernández,

Antonio Saldaña Moreno,

Manuel Guzmán de la Roza,

José Ricardo García Román,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,

María Francisca Caracuel García,

Rocío Ruiz Narváez y

Ana Chocano Román.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000563, Pregunta relativa a actuación en parque empresarial**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Francisca Caracuel García, Dña. Rocío Ruiz Narváez y Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Francisca Caracuel García, Dña. Rocío Ruiz Narváez y Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, relativa a actuación en parque empresarial.

**PREGUNTA**

¿Cuál valoración hace la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos sobre la reactivación del parque empresarial de Santana de Linares?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Pablo José Venzal Contreras,

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,

Ascensión Hita Fernández,

Antonio Saldaña Moreno,

Manuel Guzmán de la Roza,

José Ricardo García Román,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,

María Francisca Caracuel García,

Rocío Ruiz Narváez y

Ana Chocano Román.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000564, Pregunta relativa a la escuela de formación en artesanía, restauración, rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural Albayzín (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Silvia Heredia Martín, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Aurelio Fernández García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez y Dña. Montserrat Paz Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Silvia Heredia Martín, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Aurelio Fernández García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez y Dña. Montserrat Paz Jurado, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa a la escuela de formación en artesanía, restauración, rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural Albayzín (Granada).

**PREGUNTA**

¿Qué labor realiza la escuela de formación en artesanía, restauración y rehabilitación de patrimonio histórico artístico y cultural Albayzín de Granada y cuáles son sus perspectivas de futuro?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Silvia Heredia Martín,  
Ascensión Hita Fernández,  
Trinidad Herrera Lorente,  
Pablo José Venzal Contreras,

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,  
Juan Francisco Bueno Navarro,  
Aurelio Fernández García,  
María Auxiliadora Izquierdo Paredes,  
Pablo García Pérez y  
Montserrat Paz Jurado.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000566, Pregunta relativa a la formación profesional para el empleo con compromiso de contratación**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Silvia Heredia Martín, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Aurelio Fernández García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez y Dña. Montserrat Paz Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Silvia Heredia Martín, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Aurelio Fernández García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez y Dña. Montserrat Paz Jurado, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa a la formación profesional para el empleo con compromiso de contratación.

**PREGUNTA**

¿Cuáles son los objetivos del programa de formación profesional para el Empleo con compromiso de contratación planteado por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Silvia Heredia Martín,

Ascensión Hita Fernández,

Trinidad Herrera Lorente,

Pablo José Venzal Contreras,

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,

Juan Francisco Bueno Navarro,

Aurelio Fernández García,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Pablo García Pérez y

Montserrat Paz Jurado.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000567, Pregunta relativa a las mejoras en el centro de salud de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. María Remedios Olmedo Borrego y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. María Remedios Olmedo Borrego y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a las mejoras en el centro de salud de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

**PREGUNTA**

¿Qué mejoras ha supuesto la ampliación del centro de salud de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Manuel Alberto Fernández Rodríguez,

Francisco Javier Oblaré Torres,

Juan José Salvador Giménez,

María Auxiliadora del Olmo Ruiz,

María Esperanza Oña Sevilla,

Rosa María Fuentes Pérez,

María Isabel Sánchez Torregrosa,

María Remedios Olmedo Borrego y

Antonio Saldaña Moreno.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000568, Pregunta relativa a las inversiones sanitarias en el distrito Jaén-Jaén Sur, en la provincia de Jaén**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. María Remedios Olmedo Borrego y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. María Remedios Olmedo Borrego y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a las inversiones sanitarias en el distrito Jaén-Jaén Sur, en la provincia de Jaén

**PREGUNTA**

¿Cuáles son las inversiones que está llevando a cabo la Consejería de Salud y Consumo en el distrito Jaén-Jaén Sur en la provincia de Jaén?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Manuel Alberto Fernández Rodríguez,

Francisco Javier Oblaré Torres,

Juan José Salvador Giménez,

María Auxiliadora del Olmo Ruiz,

María Esperanza Oña Sevilla,

Rosa María Fuentes Pérez,

María Isabel Sánchez Torregrosa,

María Remedios Olmedo Borrego y

Antonio Saldaña Moreno.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000569, Pregunta relativa a las medidas de integración familiar**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y D. Juan José Salvador Giménez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y D. Juan José Salvador Giménez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia, relativa a las medidas integración familiar.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones está realizando la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para promover la integración familiar?

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Dolores Caetano Toledo,  
Berta Sofía Centeno García,  
María Isabel Lozano Moral,  
Montserrat Paz Jurado,

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,  
María Remedios Olmedo Borrego,  
Daniel Castilla Zumaquero,  
Antonio Saldaña Moreno,  
Rosa María Fuentes Pérez y  
Juan José Salvador Giménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000570, Pregunta relativa a la inserción social y laboral de menores tutelados y jóvenes extutelados**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y D. Juan José Salvador Giménez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y D. Juan José Salvador Giménez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia, relativa a inserción social y laboral de menores tutelados y jóvenes extutelados.

**PREGUNTA**

¿Qué programas lleva a cabo la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para la inserción social y laboral de menores tutelados y jóvenes extutelados menores de edad?

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Dolores Caetano Toledo,  
Berta Sofía Centeno García,  
María Isabel Lozano Moral,  
Montserrat Paz Jurado,

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,  
María Remedios Olmedo Borrego,  
Daniel Castilla Zumaquero,  
Antonio Saldaña Moreno,  
Rosa María Fuentes Pérez y  
Juan José Salvador Giménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000571, Pregunta relativa a los avances en información y participación juvenil**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y D. Juan José Salvador Giménez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y D. Juan José Salvador Giménez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia, relativa a los avances en información y participación juvenil.

**PREGUNTA**

¿Qué avances se están llevando a cabo por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para mejorar la información y participación juvenil de menores de edad?

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Dolores Caetano Toledo,  
Berta Sofía Centeno García,  
María Isabel Lozano Moral,  
Montserrat Paz Jurado,

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,  
María Remedios Olmedo Borrego,  
Daniel Castilla Zumaquero,  
Antonio Saldaña Moreno,  
Rosa María Fuentes Pérez y  
Juan José Salvador Giménez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-23/POC-000572, Pregunta relativa a la Ley de Andalucía Digital**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Ana María Mestre García, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Bruno García de León, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres y D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Ana María Mestre García, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Bruno García de León, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres y D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa a la Ley de Andalucía Digital.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las expectativas del Gobierno andaluz con el impulso de un Proyecto de Ley de Andalucía Digital?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Isabel Sánchez Torregrosa,

Berta Sofía Centeno García,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Ana María Mestre García,

María Isabel Lozano Moral,

Bruno García de León,

Pablo García Pérez,

Daniel Castilla Zumaquero,

Francisco Javier Oblaré Torres y

Erik Domínguez Guerola.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000573, Pregunta relativa a IV Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Ana María Mestre García, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Bruno García de León, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres y D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Ana María Mestre García, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Bruno García de León, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres y D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa a IV Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo.

**PREGUNTA**

¿Qué previsiones tiene respecto a la aprobación y contenido del futuro IV Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo como instrumento para contribuir al desarrollo solidario de los pueblos y como muestra de solidaridad internacional con los países menos desarrollados?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Isabel Sánchez Torregrosa,

Berta Sofía Centeno García,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Ana María Mestre García,

María Isabel Lozano Moral,

Bruno García de León,

Pablo García Pérez,

Daniel Castilla Zumaquero,

Francisco Javier Oblaré Torres y

Erik Domínguez Guerola.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000574, Pregunta relativa al Plan de Capacitación de la Agencia Digital Andalucía 2022-2025**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Ana María Mestre García, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Bruno García de León, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres y D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Ana María Mestre García, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Bruno García de León, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres y D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa al Plan de Capacitación de la Agencia Digital Andalucía 2022-2025.

**PREGUNTA**

¿Qué avances va a generar la reciente aprobación del Plan de Capacitación de la Agencia Digital Andalucía 2022-2025 de cara a la mejora de las competencias digitales de la sociedad andaluza?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Isabel Sánchez Torregrosa,

Berta Sofía Centeno García,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Ana María Mestre García,

María Isabel Lozano Moral,

Bruno García de León,

Pablo García Pérez,

Daniel Castilla Zumaquero,

Francisco Javier Oblaré Torres y

Erik Domínguez Guerola.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-23/POC-000575, Pregunta relativa al fomento y difusión de la tauromaquia**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Ana María Mestre García, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Bruno García de León, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres y D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa  
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Ana María Mestre García, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Bruno García de León, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres y D. Erik Domínguez Guerola, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa al fomento y difusión de la tauromaquia.

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones contempla la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para fomentar y difundir la cultura taurina en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
María Isabel Sánchez Torregrosa,  
Berta Sofía Centeno García,  
María Auxiliadora Izquierdo Paredes,  
Ana María Mestre García,

María Isabel Lozano Moral,  
Bruno García de León,  
Pablo García Pérez,  
Daniel Castilla Zumaquero,  
Francisco Javier Oblaré Torres y  
Erik Domínguez Guerola.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000577, Pregunta relativa a Grado de Medicina en Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Caetano Toledo y D. Aurelio Fernández García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Caetano Toledo y D. Aurelio Fernández García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa a Grado de Medicina en Huelva.

**PREGUNTA**

¿Qué previsión tiene la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para la implantación del Grado de Medicina en Huelva?

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Daniel Castilla Zumaquero,

Rosa María Fuentes Pérez,

Juan Francisco Bueno Navarro,

Juan José Salvador Giménez,

María Pilar Pintor Alonso,

María José de Alba Castiñeira,

Francisca María Rosa Crespo,

Verónica Martos Montilla,

Dolores Caetano Toledo y

Aurelio Fernández García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000578, Pregunta relativa a los CADE de Benalmádena, Marbella y Mijas (Málaga)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Caetano Toledo, D. Aurelio Fernández García y D. Elías Bendodo Benasayag, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Caetano Toledo, D. Aurelio Fernández García y D. Elías Bendodo Benasayag, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa a los CADE de Benalmádena, Marbella y Mijas (Málaga).

**PREGUNTA**

¿Cuál es el balance de actuación de los centros andaluces de emprendimiento de los municipios de Benalmádena, Marbella y Mijas (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Daniel Castilla Zumaquero,

Rosa María Fuentes Pérez,

Juan Francisco Bueno Navarro,

Juan José Salvador Giménez,

María Pilar Pintor Alonso,

María José de Alba Castiñeira,

Francisca María Rosa Crespo,

Verónica Martos Montilla,

Dolores Caetano Toledo,

Aurelio Fernández García y

Elías Bendodo Benasayag.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000580, Pregunta relativa a los proyectos de I+D+i en ciencias marinas**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Caetano Toledo y D. Aurelio Fernández García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Caetano Toledo y D. Aurelio Fernández García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa a los proyectos de I+D+i en ciencias marinas.

**PREGUNTA**

¿Qué valoración hace la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación sobre el resultado de la convocatoria de ayudas para financiar proyectos de I+D+i en ciencias marinas?

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Daniel Castilla Zumaquero,

Rosa María Fuentes Pérez,

Juan Francisco Bueno Navarro,

Juan José Salvador Giménez,

María Pilar Pintor Alonso,

María José de Alba Castiñeira,

Francisca María Rosa Crespo,

Verónica Martos Montilla,

Dolores Caetano Toledo y

Aurelio Fernández García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000581, Pregunta relativa a los incentivos para los centros tecnológicos de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Caetano Toledo y D. Aurelio Fernández García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Caetano Toledo y D. Aurelio Fernández García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa a los incentivos para los centros tecnológicos de Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas ha tomado la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de incentivos para los centros tecnológicos de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Daniel Castilla Zumaquero,

Rosa María Fuentes Pérez,

Juan Francisco Bueno Navarro,

Juan José Salvador Giménez,

María Pilar Pintor Alonso,

María José de Alba Castiñeira,

Francisca María Rosa Crespo,

Verónica Martos Montilla,

Dolores Caetano Toledo y

Aurelio Fernández García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000583, Pregunta relativa al impulso de infraestructuras hidráulicas en la provincia de Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Erik Domínguez Guerola, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. Rocío Ruiz Narváez, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Andrés González Rivera y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*  
*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Erik Domínguez Guerola, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. Rocío Ruiz Narváez, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Andrés González Rivera y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa al impulso de infraestructuras hidráulicas en la provincia de Huelva.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones de infraestructuras hidráulicas y política de aguas está impulsando la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la provincia de Huelva?

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Erik Domínguez Guerola,  
Antonio Jesús Repullo Milla,  
Rocío Ruiz Narváez,  
Julia Ibáñez Martínez,

Virginia Pérez Galindo,  
Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,  
Andrés Clavijo Ortiz,  
Araceli Cabello Cabrera,  
Manuel Andrés González Rivera y  
Mariano García Castillo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000584, Pregunta relativa al impulso de las obras de abastecimiento en alta de agua desalada en Roquetas de Mar (Almería)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Erik Domínguez Guerola, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. Rocío Ruiz Narváez, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Andrés González Rivera y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural  
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023  
Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Erik Domínguez Guerola, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. Rocío Ruiz Narváez, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Andrés González Rivera y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa al impulso de las obras de abastecimiento en alta de agua desalada en Roquetas de Mar (Almería).

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones y objetivos conlleva la obra de abastecimiento en alta de agua desalada en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) que está impulsando la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Erik Domínguez Guerola,  
Antonio Jesús Repullo Milla,  
Rocío Ruiz Narváez,  
Julia Ibáñez Martínez,

Virginia Pérez Galindo,  
Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,  
Andrés Clavijo Ortiz,  
Araceli Cabello Cabrera,  
Manuel Andrés González Rivera y  
Mariano García Castillo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000585, Pregunta relativa al impulso para la mejora de la garantía de abastecimiento en alta en la Sierra Sur de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Erik Domínguez Guerola, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. Rocío Ruiz Narváez, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Andrés González Rivera y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Erik Domínguez Guerola, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. Rocío Ruiz Narváez, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Andrés González Rivera y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa al impulso para la mejora de la garantía de abastecimiento en alta en la Sierra Sur de Sevilla.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones y objetivos conlleva la obra de mejora de la garantía de abastecimiento en alta en la Sierra Sur de Sevilla que está impulsando la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y, en concreto, las obras de las conducciones entre El Gallo y Herrera adjudicadas recientemente?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Erik Domínguez Guerola,  
Antonio Jesús Repullo Milla,  
Rocío Ruiz Narváez,  
Julia Ibáñez Martínez,

Virginia Pérez Galindo,  
Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,  
Andrés Clavijo Ortiz,  
Araceli Cabello Cabrera,  
Manuel Andrés González Rivera y  
Mariano García Castillo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000586, Pregunta relativa al impulso de las obras de depuración de aguas residuales en la provincia de Córdoba**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Erik Domínguez Guerola, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. Rocío Ruiz Narváez, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Andrés González Rivera y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*  
*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Erik Domínguez Guerola, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. Rocío Ruiz Narváez, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Andrés González Rivera y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa al impulso de las obras de depuración de aguas residuales en la provincia de Córdoba.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones de depuración de aguas residuales está impulsando Ja Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la provincia de Córdoba?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Erik Domínguez Guerola,  
Antonio Jesús Repullo Milla,  
Rocío Ruiz Narváez,  
Julia Ibáñez Martínez,

Virginia Pérez Galindo,  
Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,  
Andrés Clavijo Ortiz,  
Araceli Cabello Cabrera,  
Manuel Andrés González Rivera y  
Mariano García Castillo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000588, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Isla Cristina (Huelva)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a las actuaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Isla Cristina (Huelva).

**PREGUNTA**

¿Cuáles son las actuaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el municipio de Isla Cristina (Huelva)?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Jorge Saavedra Requena,

Alejandro Romero Romero,

María Auxiliadora del Olmo Ruiz,

Julia Ibáñez Martínez,

Dolores Caetano Toledo,

Montserrat Paz Jurado,

Aurelio Fernández García,

Mariano García Castillo,

Miguel Ángel Ruiz Ortiz y

María Remedios Olmedo Borrego.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000589, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Lucena (Córdoba)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a las actuaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Lucena (Córdoba).

**PREGUNTA**

¿Cuáles son las actuaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el municipio de Lucena (Córdoba)?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Jorge Saavedra Requena,  
Alejandro Romero Romero,  
María Auxiliadora del Olmo Ruiz,  
Julia Ibáñez Martínez,

Dolores Caetano Toledo,  
Montserrat Paz Jurado,  
Aurelio Fernández García,  
Mariano García Castillo,  
Miguel Ángel Ruiz Ortiz y  
María Remedios Olmedo Borrego.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000590, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Utrera (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a las actuaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Utrera (Sevilla).

**PREGUNTA**

¿Cuáles son las actuaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el municipio de Utrera (Sevilla)?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Jorge Saavedra Requena,

Alejandro Romero Romero,

María Auxiliadora del Olmo Ruiz,

Julia Ibáñez Martínez,

Dolores Caetano Toledo,

Montserrat Paz Jurado,

Aurelio Fernández García,

Mariano García Castillo,

Miguel Ángel Ruiz Ortiz y

María Remedios Olmedo Borrego.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000592, Pregunta relativa a la adjudicación contratos a la empresa Asesoramiento y Servicios de Drones, S.L., por parte de la Consejería de Presidencia**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Benito Morillo Alejo y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Benito Morillo Alejo y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa a la adjudicación contratos a la empresa Asesoramiento y Servicios de Drones, S.L., por parte de la Consejería de Presidencia.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente conocíamos que el anterior Ejecutivo andaluz realizó adjudicaciones a la empresa Asesoramiento y Servicios de Drones S.L., vinculada al caso Mediador.

**PREGUNTA**

¿Qué relación mantiene actualmente el Ejecutivo andaluz con dicha empresa?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Benito Morillo Alejo y

Ricardo López Olea.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000599, Pregunta relativa a avales pendientes de recuperar**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y D. Javier Cortés Lucena, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y D. Javier Cortés Lucena, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, relativa a avales pendientes de recuperar.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones está acometiendo o tiene previsto acometer la Consejería para recuperar los avales concedidos por la Agencia Idea?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y

Javier Cortés Lucena.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-23/POC-000611, Pregunta relativa a la unidad de cuidados paliativos pediátricos del hospital Virgen del Rocío (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*  
*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a la unidad de cuidados paliativos pediátricos del hospital Virgen del Rocío (Sevilla).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La unidad de cuidados paliativos pediátricos del Virgen del Rocío solo funciona de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, como en el resto de provincias. Sus madres piden, ruegan que se prolongue este horario porque viven verdaderos dramas fuera de ese horario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Son conscientes en la Consejería de esta necesidad para los niños y niñas que desgraciadamente viven el final de sus días?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,  
Juan Espadas Cejas,  
María Ángeles Prieto Rodríguez,

Adela Castaño Diéguez,  
Rafael Alfonso Recio Fernández,  
Encarnación María Martínez Díaz y  
Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-23/POC-000614, Pregunta relativa a los graves problemas de atención a pacientes en el hospital Torrecárdenas (Almería)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a los graves problemas de atención a pacientes en el hospital Torrecárdenas (Almería).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mujeres con cáncer de mama de Almería denuncian graves problemas en la atención que se proporciona en el hospital Torrecárdenas: retrasos diagnósticos, incumplimientos de protocolos, falta de seguimientos, maltrato y deshumanización.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Podría decirnos si tienen conocimiento de ello y qué medidas van a aplicar para su solución?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
María Ángeles Prieto Rodríguez,

Juan Antonio Lorenzo Cazorla,  
María del Pilar Navarro Rodríguez y  
José Luis Sánchez Teruel.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000616, Pregunta relativa al desmantelamiento progresivo de servicios en el hospital de Baza (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa al desmantelamiento progresivo de servicios en el hospital de Baza (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los profesionales del hospital de Baza y los vecinos y vecinas de la comarca denuncian el progresivo desmantelamiento del hospital, con cierre de servicios y pérdida de profesionales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cómo va a proceder la Consejería ante esta situación?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez,  
María Ángeles Prieto Rodríguez,

José Luis Ruiz Espejo,  
Manuel Enrique Gaviño Pazó e  
Isabel María Aguilera Gamero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000618, Pregunta relativa a las funciones y composición del nuevo grupo asesor de expertos en salud mental**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a las funciones y composición del nuevo grupo asesor de expertos en salud mental.

**PREGUNTA**

¿Podría informarnos sobre las funciones y composición del nuevo grupo asesor de expertos de la Consejería en salud mental?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez,  
María Ángeles Prieto Rodríguez,  
José Luis Ruiz Espejo,  
Manuel Enrique Gaviño Pazó e  
Isabel María Aguilera Gamero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000620, Pregunta relativa al procedimiento para la provisión de plazas enfermeras en el tercer equipo Delta de Calañas (Huelva)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa al procedimiento para la provisión de plazas enfermeras en el tercer equipo Delta de Calañas (Huelva).

**PREGUNTA**

¿Podría informarnos sobre el procedimiento para la provisión de plazas enfermeras en el tercer equipo Delta de Calañas?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez,  
María Ángeles Prieto Rodríguez,  
José Luis Ruiz Espejo,  
Manuel Enrique Gaviño Pazó e  
Isabel María Aguilera Gamero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000628, Pregunta relativa a gobernanza del Centra**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Irene García Macías y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Irene García Macías y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa a gobernanza del Centra.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz abrir un proceso de diálogo con las fuerzas políticas para pactar la gobernanza del Centra?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez,  
José Aurelio Aguilar Román,  
Adela Castaño Diéguez,  
Irene García Macías y  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000629, Pregunta relativa al cumplimiento de normas de transparencia**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Irene García Macías y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Irene García Macías y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa al cumplimiento de normas de transparencia.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas está adoptando la Consejería de Presidencia, en el ámbito de sus competencias, para dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez,  
José Aurelio Aguilar Román,  
Adela Castaño Diéguez,  
Irene García Macías y  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000633, Pregunta relativa a las ayudas al sector pesquero andaluz**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Mario Jesús Jiménez Díaz y D. Rafael Márquez Berral, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Mario Jesús Jiménez Díaz y D. Rafael Márquez Berral, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a las ayudas al sector pesquero andaluz.

**PREGUNTA**

¿Qué situación de tramitación tienen las órdenes de ayuda al sector pesquero andaluz por modalidades tanto del caladero mediterráneo como en el del golfo de Cádiz?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

Juan Antonio Lorenzo Cazorla,

María de las Mercedes Gámez García,

Mario Jesús Jiménez Díaz y

Rafael Márquez Berral.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000634, Pregunta relativa a la concentración de vertidos de la Agrupación Urbana Sur a la EDAR Sur de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez y D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez y D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a la concentración de vertidos de la Agrupación Urbana Sur a la EDAR Sur de Granada.

**PREGUNTA**

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de la Junta de Andalucía finalizar la actuación de concentración de vertidos de la Agrupación Urbana Sur a la EDAR Sur de Granada?

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Noel López Linares,

Olga Manzano Pérez y

Gerardo Sánchez Escudero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000636, Pregunta relativa al proyecto de obra de la EDAR de Málaga Norte**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa al proyecto de obra de la EDAR de Málaga Norte.

**PREGUNTAS**

¿Qué cuestiones son las que han motivado un nuevo retraso en la ejecución de la EDAR norte de Málaga?

¿Han tenido en consideración la oposición de los vecinos de la Vega de Mestanza por su ubicación en dicha vega?

¿Han valorado consensuar dicha ubicación para evitar nuevos retrasos derivados de las actuaciones judiciales iniciadas o anunciadas por dicha oposición?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

José Aurelio Aguilar Román,

Isabel María Aguilera Gamero,

José Luis Ruiz Espejo y

Alicia Murillo López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000640, Pregunta relativa a la colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y el tercer sector**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa a la colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y el tercer sector.

**PREGUNTA**

¿Cuáles son los programas en los que la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo tiene colaboración con el tercer sector (asociaciones, federaciones o entidades que trabajan sin ánimo de lucro)?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,

Olga Manzano Pérez y

Víctor Manuel Torres Caballero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000642, Pregunta relativa a la declaración de zona de gran afluencia turística, Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez y D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez y D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa a la declaración de zona de gran afluencia turística, Granada.

**PREGUNTA**

¿Tiene pensado la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo modificar la resolución que declara todo el término municipal de Granada zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales, en el aspecto de demorar sus efectos tal y como solicitan los sindicatos CC.OO. y UGT, las asociaciones de consumidores FACUA, Al-Ándalus y UCA, y la Federación Provincial de Comercio de Granada?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,

Olga Manzano Pérez y

Gerardo Sánchez Escudero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000646, Pregunta relativa al primer ciclo de educación infantil 0-3**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda y D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda y D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa al primer ciclo de educación infantil 0-3.

**PREGUNTA**

¿Está el Consejo de Gobierno dispuesto a actualizar los precios de las plazas escolares, las bonificaciones para las familias y a aportar este año 2023 la partida presupuestaria necesaria para avanzar en la gratuidad de la educación infantil de 0-3?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda y

Antonio Ruiz Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000649, Pregunta relativa a los complementos y subidas salariales de los investigadores**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Universidad, Investigación e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa a los complementos y subidas salariales de los investigadores.

**PREGUNTA**

¿Cuál es la situación de los complementos y subidas salariales de los contratados predoctorales y postdoctorales en las universidades andaluzas?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

El diputado del G.P. Socialista,

Antonio Ruiz Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000651, Pregunta relativa a cierre del CADE de Tabernas (Almería)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Sánchez Teruel y D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Sánchez Teruel y D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Universidad, Investigación e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa a cierre del CADE de Tabernas (Almería).

**PREGUNTA**

¿Cuándo van a volver a abrir el CADE de Tabernas (Almería)?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Sánchez Teruel y

Antonio Ruiz Sánchez.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000652, Pregunta relativa al Servicio de Protección de Menores en la delegación territorial de la Consejería en Córdoba**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adela Castaño Diéguez, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María de las Mercedes Gámez García, Dña. Olga Manzano Pérez y D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Adela Castaño Diéguez, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María de las Mercedes Gámez García, Dña. Olga Manzano Pérez y D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia, relativa al Servicio de Protección de Menores en la delegación territorial de la Consejería en Córdoba.

**PREGUNTA**

¿Cuántos puestos de trabajo se encuentran vacantes o sin cubrir en el Servicio Provincial de Protección de Menores de la delegación territorial de la Consejería en Córdoba, y medidas previstas para completar la totalidad de la plantilla o puestos de trabajo establecidos en la RPT?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,

Adela Castaño Diéguez,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María de las Mercedes Gámez García,

Olga Manzano Pérez y

Antonio Ruiz Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000653, Pregunta relativa a las ayudas a familias acogedoras de menores refugiados ucranianos**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adela Castaño Diéguez, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María de las Mercedes Gámez García y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Adela Castaño Diéguez, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. María de las Mercedes Gámez García y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia, Pregunta relativa a las ayudas a familias acogedoras de menores refugiados ucranianos.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad articular algún tipo de ayuda para las familias solidarias que acogen a menores ucranianos en sus hogares?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,

Adela Castaño Diéguez,

José Luis Ruiz Espejo,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

María de las Mercedes Gámez García y

Olga Manzano Pérez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000659, Pregunta relativa a la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. José Luis Sánchez Teruel y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. José Luis Sánchez Teruel y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, relativa a la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Cuál es la situación actual y qué actuaciones tiene previstas la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,

Alicia Murillo López,

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar,

María Isabel Ambrosio Palos,

José Luis Sánchez Teruel e

Isabel María Aguilera Gamero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-23/POC-000660, Pregunta relativa a los contratos de emergencia**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. José Luis Sánchez Teruel y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. José Luis Sánchez Teruel y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, relativa a los contratos de emergencia.

**PREGUNTA**

¿Qué valoración hace la Consejería sobre los contratos de emergencia realizados en los ejercicios 2028 y 2019 en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2023.

Los diputados del G.P. Socialista,

Alicia Murillo López,

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar,

María Isabel Ambrosio Palos,

José Luis Sánchez Teruel e

Isabel María Aguilera Gamero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**12-23/APC-001076, Solicitud de comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo**

*Asunto: Informar sobre los efectos en el mercado laboral andaluz de la subida del SMI*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**12-23/APC-001085, Solicitud de comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo**

*Asunto: Informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en apoyo a la creación de empleo en Andalucía, así como medidas previstas para 2023*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***12-23/APC-001112, Solicitud de comparecencia de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia***

*Asunto: Informar sobre las medidas previstas para 2023 por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en materia de infancia, adolescencia y juventud menor de edad*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**12-23/APC-001136, Solicitud de comparecencia del consejero de Universidad, Investigación e Innovación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación**

*Asunto: Informar sobre el Plan para el Fomento de la Innovación Aeroespacial de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***12-23/APC-001203, Solicitud de comparecencia de la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural***

*Asunto: Informar sobre las actuaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en materia de restauración y adecuación ambiental de cauces*

*A petición propia*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**12-23/APC-001204, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Salud y Consumo**

*Asunto: Informar sobre las medidas que va a poner en marcha la Consejería de Salud y Consumo en relación con el suicidio*

*A petición propia*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***12-23/APC-001205, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa***

*Asunto: Informar sobre la puesta en marcha del Plan de Implantación de los Puntos Vuela en Andalucía*

*A petición propia*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**12-23/APC-001224, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Salud y Consumo**

*Asunto: Informar sobre la situación de los técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, TCAE, en el SAS*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***12-23/APC-001231, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa***

*Asunto: Informar sobre el programa legislativo y las privatizaciones de los servicios públicos*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***12-23/APC-001245, Solicitud de comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos***

*Asunto: Informar sobre el grado de ejecución de los servicios 11, 13, 16, 17 y 18*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**12-23/APC-001248, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Salud y Consumo**

*Asunto: Informar sobre las medidas que va a poner en marcha la Consejería de Salud y Consumo en relación con el suicidio*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

**12-23/DVOT-000001, Delegación de voto a favor del Ilmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias para las sesiones plenarias a celebrar hasta el día 27 de junio de 2023**

*Sesión de la Mesa de la Cámara celebrada el día 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2023, ha conocido la delegación de voto a favor del Ilmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias, y la tiene por realizada para las sesiones plenarias que se celebren en el periodo comprendido entre los días 8 de marzo y 27 de junio de 2023.

Sevilla, 9 de marzo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

---

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

#### **12-23/ROCF-000001, Reforma del Reglamento de régimen interior y funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción**

*Admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de marzo de 2023*

*Orden de publicación de 9 de marzo de 2023*

De conformidad con lo previsto en el apartado primero del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de marzo de 2022, por el que se regula el procedimiento para la aprobación del Reglamento de régimen interior y funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción en Andalucía, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2023, ha acordado admitir a trámite la propuesta de reforma del Reglamento de régimen interior y funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (*BOPA* núm. 142), así como ordenar su traslado a la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones y su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

No obstante, atendiendo al contenido y entidad de la reforma propuesta, la Mesa ha acordado aprobar las siguientes modificaciones del procedimiento regulado en el citado Acuerdo de 2 de marzo de 2022:

1. El Director de la Oficina comparecerá ante la Comisión para exponer el contenido de la reforma del Reglamento de régimen interior y funcionamiento y las razones que justifican su aprobación, durante un tiempo máximo de siete minutos.

A continuación, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios en orden inverso al de su importancia numérica, por tiempo máximo de cinco minutos, para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, que serán contestadas por el director de la Oficina en un único turno de hasta cinco minutos.

2. Finalizada la comparecencia del director de la Oficina, los grupos parlamentarios y los miembros de la Mesa del Parlamento de Andalucía dispondrán de un plazo de siete días para formular enmiendas a la propuesta de reforma del Reglamento.

Sevilla, 9 de marzo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

